**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

# ACTA SESION ORDINARIA
# CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 15 de Octubre de 2014, siendo las 11:25 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

**CONCEJALES ASISTENTES**
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette G. Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

**FUNCIONARIOS ASISTENTES**
- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Rolando Saavedra N., Administrador Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Jorge Wong B., Director Jurídico
- Sr. Luis Stuardo P., Director (S) del D.A.E.M.
- Sr. Cristóbal Moreno Ch., Administrador del Cementerio Municipal
- Sr. Andrés Parra S., Director de DIDECO

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

# ACTA Nº 32

Chiguayante, octubre 15 de 2014

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:25 horas del día miércoles 15 de Octubre de 2014.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

**TABLA:**

1) Aprobar Acta N° 28 de Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2014.
2) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
3) Acuerdo para aprobar Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional para los Docentes y Asignación Especial para los Asistentes de la Educación, regidos por la Ley N° 19.464.
4) Acuerdo para aprobar comodato a la Junta de Vecinos Villa La Unión, Manzana B, Lote N° Rol 3231-145. (Dirección Jurídica).
5) Informe de la Comisión de Educación del día 06.10.2014, en relación al tema de calendarizar y establecer la metodología de estudio y análisis del PADEM 2015.
6) Acuerdos para aprobar lo siguiente:
   1. Cambiar la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre de 2014, para el día miércoles 29 de Octubre.
   2. Participación de los Señores Concejales en la Escuela de Capacitación Primavera 2014: "La Seguridad Ciudadana: Una Política al Servicio de la Comunidad", en la ciudad de Arica, de acuerdo al Programa de la Asociación Chilena de Municipalidades, del 20 al 24 de Octubre.
7) Entrega a los Señores Concejales, para estudiar y analizar nuevamente en la Comisión de Hacienda, la solicitud de autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes, a favor del contribuyente don Harry Hernán Crisosto Barra.
8) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 8/2014. (Según Memo N° 96 de la Dirección de Secplan).
9) Informe Omisión en trámite de licitación Servicio de Mantención Alumbrado Público año 2014. (Según Memo N° 96 de la Dirección de Secplan).
10) Propuesta de calendario del Comité para análisis de propuesta de presupuesto 2015, Municipal, Cementerio, Administración de Salud y Administración de Educación Municipal. (Según Memo N° 96 de la Dirección de Secplan).
11) Exposición, por parte del Administrador del Cementerio, don Cristóbal Moreno Chávez, sobre la propuesta del Cementerio Municipal de Chiguayante.
12) Incidentes.

**ALCALDE**: Damos por inicio esta Sesión Ordinaria de este miércoles 15 de Octubre de 2014.

**1) Punto de la Tabla**
**Aprobar Acta N° 28 de Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2014.**

**ALCALDE**: Se ofrece la palabra.
Votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sala.

**2) Punto de la Tabla**
**Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.**

**ALCALDE**: Quiero contarles que la semana pasada la AFUSAM fue parte de una movilización nacional. Y esta movilización nacional también se realizó con mucho compromiso y lealtad, tanto por los trabajadores de la salud primaria como también por los usuarios nuestros. Se llevó a cabo la movilización de los tres días, martes, miércoles y jueves. Los funcionarios nuestros estuvieron en las dependencias de los CESFAM presentes en su movilización, pero también siendo parte de los turnos éticos con los cuales se enfrentó las solicitudes y los requerimientos que tenían que ver con leche, con medicamentos y con urgencias particularmente. Pero se aprovechó de igual forma, a realizar un encuentro con el Alcalde y con los equipos directivos de la DAS.
Yo encuentro que nos permitió tomarle, justamente, una radiografía a la experiencia laboral de nuestros trabajadores y, por lo tanto, en su condición de funcionarios, de servidores públicos, pero también miembros de la organización, fuimos capaces de desvelar, de contar y de abrir una serie de inquietudes que ellos tienen. Esto lo hicimos acompañados por el Director de la DAS y el equipo directivo. Esto sirvió para que nosotros pudiésemos tener muy claro, de cómo ven los trabajadores su condición de profesionales y funcionarios de la salud y también de servidores. Pudimos tomar una mirada precisa de cómo se estaba experimentando la salud y el nivel de compromiso que los trabajadores de la salud tienen con la gente.
Yo quedé muy contento con esta experiencia y además fuimos capaces también de comprometer una reunión con los delegados, con los dirigentes y con los equipos directivos de cada uno de los CESFAM para esta semana, en la búsqueda de soluciones de temas que todavía están pendientes.
La salud es una materia muy importante para la ciudadanía. Nosotros hemos hecho harto en esto y estamos también contentos, porque el Concejo ha respaldado una asignación de recursos que ha posibilitado hacer cambios en la salud, de una salud que está bastante desprovista de lo que necesita, a una salud que hoy día tiene más profesionales, más médicos, pero que también tiene más recursos para poder implementar la atención con todo lo que ésta requiere.
Esta reunión la tuvimos de manera sucesiva en cada uno de los CESFAM, partiendo por el de Pinares, luego Leonera, para terminar en el de Chiguay.
Uno ve también que el estado de ánimo es muy positivo, es optimista y uno tiene una cantidad de trabajadores ahí muy despiertos a lo que está ocurriendo.
Se ofrece la palabra.
Don José Eduardo Vilches.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: En realidad lo felicito, porque estas reuniones son necesarias con la parte de salud, ya que la salud de Chiguayante tiene hartos problemas. Y los problemas son, porque en realidad los locales que tenemos son muy chicos, como el de Chiguay que no da abasto.

**ALCALDE**: Así es.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: En cambio Pinares sí, porque es mucho más grande, pero en Leonera tenemos la misma situación.
Entonces, por ejemplo, yo estuve como una semana metido en Chiguay, igual hoy día, y la gente desesperada, con sus grandes filas hacia la calle, no cierto, y por dentro, por ambos lados para recibir sus medicamentos. Y ayer un señor me dijo "señor Vilches, ya que usted está aquí, por qué no le dice al Alcalde que nos ponga unos pequeños ventiladores aquí adentro, porque nos estamos ahogando", la gente y las señoras que estaban ahí, yo les dije "lo voy a plantear en el Concejo", porque en realidad hace falta Alcalde. Como es tan chico, entonces el calor es insoportable, ese día la gente ahí, estaban todos saliendo a la calle mejor. En realidad Alcalde, Chiguay ya estamos colapsados con tanta gente que hay ahí.

**ALCALDE**: Sí.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: ¿Ustedes quisieran ver cuándo van a buscar sus medicamentos? Ayer habían cuatro filas esperando para entregar sus medicamentos y las niñas no daban abasto, había una por cada fila, entonces es fuerte.
Entonces, yo Alcalde lo digo, porque es conveniente que usted trabaje con esa gente de salud, con los profesionales y con todos los que trabajan ahí, a lo mejor con el directorio de cada uno de ellos va a buscar una solución mucho más rápida.

**ALCALDE**: Gracias, porque usted activó en mi memoria el siguiente dato: Nosotros estamos en un proceso también de gestión, encabezado por la señora Lissette y el Director de la DAS, don Jorge Ramos, que ya nos tiene confirmado el CESFAM del Valle La Piedra y hay compromisos tomados para la construcción del nuevo CESFAM de Chiguay. Es más, el Equipo de Salud Provincial de Concepción nos ha puesto, inclusive, a disposición plazos para iniciar obras en el CESFAM de Chiguay. Un CESFAM de Chiguay que queremos que sea, no cierto, majestuoso, que sea amplio, que sea de dos pisos, un CESFAM como Chiguayante se lo merece. En donde además va a estar instalado el SAR, este SAPU de alta resolución, que es un nuevo SAPU, que es un SAPU que tiene mucho más facultades, está más habilitado, tiene horas de camas de análisis y por lo tanto esto no está en los SAPU actuales. Así que, obviamente, hay a propósito de la nueva implementación de nuestros CESFAM, tenemos serios problemas de espacio, claro, donde habían cuatro médicos y ahora hay nueve o hay diez, no hay dónde atender, porque ya hemos ido cambiando este tipo de cosas. Y estamos construyendo algunos box que están bastante bonitos, amplios y falta ahora, justamente, implementarlos.
Don Juan Eduardo.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: A propósito, como estamos en el punto de su cuenta, yo iba a tocarlo en incidentes, pero a mí me gustaría y nosotros nos hemos enterado principalmente por los medios "de la conclusión de un sumario, que ha sido largo y extenso en esta municipalidad", de hecho nosotros pedimos antecedentes, en Concejos anteriores, sobre la licitación y el contrato. Y en lo particular dos Concejales que están en este Concejo votaron a favor, incluido usted, de esa licitación.
Entonces, nos hemos enterado por la prensa de una posible denuncia a algunas personas que eran funcionarios, uno en particular, eran los dos funcionarios municipales: Uno el ex Alcalde, don Tomás Solís, y el Asesor Jurídico de ese entonces, don Ernesto Reyes, que hoy día desempeña una función en la Intendencia Regional.
Entonces, a mí me gustaría un poco escuchar, cuáles son los detalles de si efectivamente hay una denuncia o no en el Juzgado de Garantía, por un posible delito, asumiendo que las dos personas en cuestión ya no son funcionarios públicos y asumiendo las características de la denuncia, si es que la hay en el Juzgado de Garantía, ¿cuáles serían los alcances y la factibilidad de ganar? Porque en el fondo aquí, y ahora hablo como Concejal, si efectivamente cualquier denuncia contra la municipalidad quien responde, cierto, pecuniariamente y solidariamente en términos de recursos somos nosotros los Concejales. Entonces por eso me gustaría saber, si efectivamente hay una denuncia en el Juzgado de Garantía y cuáles son los alcances y la factibilidad en el fondo de ganar esa denuncia, si hay antecedentes reales para que ello ocurra.

**ALCALDE**: Podríamos tratarlo en hora de incidentes, porque tengo la impresión de que se va a prolongar esto, pero a solicitud suya, yo sólo me remito a contestar lo siguiente: Esto en verdad es el resultado de un sumario. Sumario que todavía está en ejecución, no ha concluido, que tengo entendido yo que son, aproximadamente, trece a catorce personas las que están aludidas, involucradas. Hay un sumario que ha concluido en la identificación de algunas responsabilidades que tienen relación con el deterioro del patrimonio municipal y también de procedimientos irregulares, ilegales.
El Alcalde se ve obligado a tener que tomar una determinación de una denuncia de estas características, por si hubiese responsabilidades en esta materia. De no hacerlo, de igual forma estaría incurriendo en una ilegalidad, en un delito.
Cada vez que esté comprometido el patrimonio municipal, los recursos, los dineros, como de igual forma haya procedimientos irregulares, ustedes lo saben, yo estoy disponible, por un principio de transparencia, a que se realice una investigación. Investigación o investigación sumaria o sumario, porque eso restituye la imagen de la institución y eso restituye la imagen

de las personas involucradas. Dado que aquí hubo un debido proceso y que, en realidad, se resguardó la inocencia de todos los involucrados hasta que no se concluye posterior a una vista Fiscal, obviamente, no cierto, lo que se concluye y se señala es, sin duda, una recuperación de la confianza ciudadana en su institución, eso es lo que está detrás.
Yo espero que todo esto, así como ustedes también lo han solicitado, de igual forma yo, concluya rápido y pueda, no cierto, tener a luz todo el proceso, todas las conclusiones y, obviamente, también la asignación de responsabilidades a quién corresponda.
Eso es cuanto yo todavía puedo decir.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Alcalde, sólo para precisar: En el fondo, asumiendo la responsabilidad que tiene usted como Administrador de esta Municipalidad, en lo particular a mí y al resto de mis colegas, nos compete velar porque, efectivamente, los recursos estén bien gastados, por la transparencia de ellos. Entonces, mi solicitud va directamente, si ya el sumario ya está en una etapa de que podemos conocerlo, y de hecho si hay una denuncia entiendo que así es, una denuncia en el Juzgado de Garantía, poder conocer los detalles, porque en el fondo insisto, a mí me pueden saltar muchas dudas, yo creo que no es la ocasión hoy día de analizarlas, pero en el fondo teniendo esos antecedentes yo puedo hacer otras consultas y voy a pensar en voz alta, solamente hoy día, si efectivamente hay unas irregularidades de ese contrato, o sea, yo pediría en el fondo, como Concejal, la posibilidad de rescindir el contrato, si efectivamente hay una situación ilegal, que en el fondo nunca fue vista, porque yo me recuerdo de esa licitación, nosotros la votamos y era como el único oferente que aparecía en esa licitación y lo votamos a favor. Y entiendo, uno siempre cuando se sienta aquí y está en posición de votar en una licitación, uno lo que hace, por cierto, es confiar en los argumentos técnicos que hacen los profesionales de la municipalidad; entonces, efectivamente nosotros vimos el detalle de esa licitación, la aprobamos con los antecedentes que allí teníamos. Entonces si hay otros antecedentes, me gustaría tenerlos. Y si efectivamente hay una situación anómala, poder revisar el tema del contrato. Si efectivamente aquí, claro, usted puede decir "nosotros queremos dar una señal a la ciudadanía", pero la señal también, a mí modo de ver, partiría, porque si efectivamente hay una situación, insisto, irregular de un contrato, lo que corresponde es pedir que ese contrato se termine.

**ALCALDE**: Ya, pero yo todavía no puedo decir eso.
Usted bien sabe que estamos en un proceso de sumario y, por tanto, yo estoy tan preocupado como usted. Cuando uno se atreve, es que se atreve con todo, lo que eso signifique. Y en verdad lo que aquí está claro, es que se va a hacer todo para que se restituya lo mal andado y eso le guste a quien le guste, porque en realidad nosotros tenemos responsabilidad cuando asumimos un cargo, ustedes como Concejales, yo como Alcalde y quienes correspondan en sus distintos roles.
Yo sé que el Fiscal ha estado bastante asediado, por todos nosotros además, porque en realidad este ha sido un sumario atípico por su prolongación, por sus características, en fin. Uno hasta el momento lo ve desde afuera y en el momento en que nosotros tengamos una información, porque se han cumplido los plazos y se han terminado los procesos, yo creo que sería bueno compartir una reunión con quien corresponda, para saber, entonces, qué medida colegiada se toma.
Yo estoy de acuerdo contigo.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Sí, con esto termino Alcalde, porque en el fondo yo trabajé muchos años ligado al tema de los Juzgados de Garantía, por mi profesión, en otra área, pero también ligada a comisiones de delito, de jóvenes en particular. Entonces, si efectivamente uno hace una denuncia en un Juzgado de Garantía, criminal, es porque uno tiene las pruebas, o sea, eso es casi una relación lineal, porque si yo no tengo las pruebas y hago una denuncia, efectivamente a la persona que yo denuncio, lo más probable es que va a iniciar acciones legales en contra de la persona que denuncia. Entonces, yo asumo, que como usted dice, efectivamente la etapa del sumario ya está en una etapa final, que a usted le permitió tomar una decisión de poner los antecedentes ante un Juzgado del Crimen, porque efectivamente yo insisto, cuál es la preocupación mía como Concejal, o sea, si hay una denuncia en contra de la persona que efectivamente denunció, que es usted, o en contra de la persona que inició el sumario y que llevó el proceso completo, que es el Fiscal, quién va a responder van a ser con fondos municipales, si es que hubiera "una responsabilidad del

Fiscal". O sea, hay un delito que se llama prevaricación administrativa, que es cuando yo formulo cargos y no tengo pruebas suficientes para formular los cargos; entonces eso, cualquier persona que trabaja en administración pública lo conoce.
Entonces, yo voy solamente al hecho final Alcalde, que tiene que ver con la denuncia ante un Juzgado de Garantía, que en el fondo es un Juzgado del Crimen. Si yo voy a hacer una denuncia a un Juzgado del Crimen, es porque yo tengo una prueba para que, efectivamente, puedan inculpar "una persona" que yo estoy acusando. Y eso es lo que yo quiero, en definitiva, en lo particular a mí, no sé si al Concejo, usted nos pueda hacer llegar como el estado o el alcance de esa denuncia, del punto de vista jurídico, los alcances.

**ALCALDE**: Bueno, si eso corresponde al actual estado de cosas, no tendríamos ningún problema. Yo se lo voy a plantear al Fiscal, de tal suerte que él pueda contribuir a su solicitud.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Presidente, en relación a lo mismo, una propuesta, bueno, primero, una solicitud.
Solicitar, porque se nos hizo llegar hace una semana atrás la copia del contrato en cuestión, pero en paralelo al contrato también está y tienen que estar los antecedentes del proceso de licitación mismo y creo que es sano que este Concejo Municipal lo conozca, conozca ese proceso de licitación. Pero aún, entendiendo que aún no se pueden dar a conocer los antecedentes del proceso sumarial, por qué no realizar y es algo que nos faculta la ley, una Sesión Secreta, en donde este Concejo Municipal pueda analizar lo que es el proceso de licitación y analizar el contrato que está en cuestión, y eso nos va a servir para despejar dudas, porque hoy día lo que ronda es la incertidumbre, lo que ronda es el comentario y creo que es necesario y que hagamos uso de una facultad que tenemos como Concejo Municipal.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Pero, perdón, ¿por qué privada? Si esto es público ya.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: De análisis, una Sesión de Análisis, es una cuestión de forma Concejal, pero a mí lo que me interesa es conocer los antecedentes. Ya que no puedo conocer los antecedentes del sumario, sí conocer y analizar, reitero, el proceso de licitación y el contrato en cuestión, es la única manera de formarse un juicio.

**ALCALDE**: Bien pues.
De todas maneras, estamos en alguna medida a merced de lo que indica un proceso sumarial; entonces, para no pasar a llevar ningún procedimiento y ninguna norma, yo lo que debería es solicitarle al Fiscal la petición que hacen ustedes, de tal suerte que nosotros tengamos una orientación ajustada a la ley.
Don José Eduardo.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Relacionado a lo mismo, en realidad, porque ya nos salimos de la tabla.
Nosotros, los Concejales como el Alcalde, siempre hay una Dirección Jurídica que nos está llevando las cosas claras, creemos y confiamos en ellos, porque no nos van a llevar fuera de la ley, pensamos que vamos a estar siempre dentro de la ley, por eso nosotros, cuando nos presentan una cosa la aprobamos.
Ahora, si la ley está mal interpretada por el Abogado que está en Jurídico, vamos a interpretarlas todas mal, todos vamos a caer en eso.
Yo me acuerdo que éstas fueron las famosas máquinas…

**ALCALDE**: Fitness.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: …de ejercicios, en la cual la municipalidad, cuando nos plantearon el problema, iban a comprar una equis cantidad de máquinas y una equis cantidad de máquinas iban a ser arrendadas y a su vez iba a haber un mantenimiento de ellas por la empresa que se adjudicara. Yo no sé si todavía están con su mantenimiento y lo están cumpliendo al día, me imagino que la Dirección de Aseo y Medio Ambiente tiene que ver su control y pagar la factura de acuerdo a lo que está revisando.

Entonces, yo pienso que ahí, si a nosotros nos llevan esto así, nos vamos a estar equivocando; entonces, ¿qué es lo que va a pasar? Vamos a entrar en desconfianza de todas las cosas que vienen aquí y vamos a tener que estar viéndolas de acuerdo a la ley, o sea, señor Abogado, explíquenos y muéstrenos de acuerdo a la ley, porque no vamos a creer.
Nosotros en ese tiempo, estaba el Alcalde, Quilodrán y yo, y los otros tres Concejales, que era Ricardo Jelves, Lucho Bravo y Jaime Peña; entonces nosotros, estábamos confiados que esa licitación estaba dentro de lo legal, entonces esa es mi preocupación.
Entonces si vamos a estar mañana o pasado, "pucha, don Antonio se va con su Abogado y viene otro y vamos a seguir", ¿entonces para qué están? Que nos presenten las cosas como corresponden y nosotros tenemos que ver eso Alcalde, porque yo estoy en desacuerdo. Además nos están perjudicando, tanto a usted como a nosotros, los tres estamos. Por supuesto que se aclare y se revise ese contrato.
¡Gracias Alcalde!

**ALCALDE**: ¡Gracias Concejal!
Entonces, queda registrada la solicitud y tendremos respuesta en el curso de la semana.
¡Muchas gracias!

**3) Punto de la Tabla**
**Acuerdo para aprobar Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional para los Docentes y Asignación Especial para los Asistentes de la Educación, regidos por la Ley N° 19.464.**

**ALCALDE**: Director del DAEM, pase a la testera, tiene la palabra Director.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Buenos días Presidente, Concejales.
En el punto tres de la tabla, vengo a solicitar la aprobación de, primero, un bono, una Asignación Especial para los Asistentes de la Educación y para los Docentes.
Debo decir que los Asistentes de la Educación se rigen por la Ley 19.464 y por lo tanto requiere un Acuerdo del Concejo aprobar un incentivo, por única vez, que tiene que ver en relación con el Día del Asistente de la Educación que se presentó ahora. Esto es un monto de $25.000.-, para cada uno.
En segundo lugar, a los Docentes que se rigen por la Ley 19.070, para otorgarles un incentivo profesional, se requiere la aprobación de un Reglamento de Incentivo, que es el que ustedes tienen en su poder o deberían tener en su poder.
Este Reglamento de Incentivo conlleva, necesariamente, a una evaluación del docente, lo exige la ley.
A los Asistentes de la Educación por norma se les puede otorgar un bono, ningún problema, hay una modificación de contrato, pero a los docentes se debe, necesariamente, otorgar un incentivo vía un reglamento de una situación especial que requiere una evaluación.
En el punto 1 y 2 aparecen los fundamentos de este reglamento, en el punto 3 aparecen los factores que darían razón a este incentivo. Nosotros hemos considerado 9 razones que se fundamentan en el trabajo que realiza el docente y adjuntamos en el número cuatro la pauta a evaluar, en la página número tres.
Esta evaluación la realiza el Director de cada colegio y ahí está la pauta de evaluación presentada, para que cada docente luego la firme si está de acuerdo o no y podamos nosotros otorgar este bono de reconocimiento a fin de mes.
Voy a leer en la página número cuatro o quieren que lea completo, no sé si ustedes lo estiman conveniente Alcalde.

**ALCALDE**: ¿Qué lectura va a dar de la página número cuatro?

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Yo he dicho la parte legal, los factores que se van a considerar en la tres y en la cuatro es importante señalar, que los Directores van a guardar reserva de esta evaluación, que, además, solo se le presentará al profesor cuando él la requiera y por supuesto que con esa evaluación nosotros podemos otorgar un bono.
Tiene que ser necesariamente diferenciado, no puede ser un bono igual para todos, porque es

un bono de incentivo en base a una evaluación y la evaluación es diferenciada. Nosotros hemos puesto un tope de $30.000.-, y en la misma tabla, que aparece en el número tres, aparecen los rangos de puntajes que correspondería a cada docente, de acuerdo al puntaje obtenido en su evaluación.
Si un docente no quiere evaluarse, necesariamente no recibe el bono, pero es condición de que debe evaluarse para poder recibir el bono, lo exige la ley.
La idea es que voy a leer, en la página cuatro, por favor.

Una vez efectuada la evaluación los Directores deberán remitir a la Dirección de Administración de Educación Municipal un listado de los profesionales de la Educación que en su concepto reúnan los factores de mérito exigidos en este Reglamento, con un resumen de los antecedentes que justifiquen su decisión.

La mencionada evaluación no es de carácter obligatorio para los profesionales de la educación, quienes podrán excusarse de someterse a ella, perdiendo, en todo caso el derecho a percibir la asignación de que trata este Reglamento.

Cada Director deberá conservar en su poder y con estricta reserva la mencionada pauta de evaluación, la que solo podrá exhibirse al respectivo docente y a solicitud de éste, quién estampará su firma en señal de reconocimiento del proceso calificativo

Los Directores de establecimientos y docentes que trabajan en la DAEM, serán evaluados por el Director de Administración de Educación Municipal, aplicándose a su respecto todo lo dicho en este artículo con las adecuaciones del caso.

Debo señalar que yo voy a excusarme de esta evaluación, yo no voy a recibir el bono, por si acaso, como Director de Educación me corresponde a mí evaluar y por lo tanto a eso me voy a dedicar.

El profesional de la educación que no sea incluido en el listado a que se hace mención en el inciso segundo de este artículo y/o que no estén de acuerdo con su evaluación, podrán reclamar por escrito y de manera fundada de esta situación ante el Director de Administración de educación Municipal, quien resolverá, la inclusión o no del profesional en la lista respectiva.

**Artículo 5º:** La asignación especial de incentivo profesional fundada en los factores de mérito indicados en el artículo 3 de este Reglamento, se podrá conceder sólo una vez en el año. La época de pago y la individualización de los docentes incluidos en el listado a que se hace referencia en el inciso segundo del artículo 4 de este Reglamento, a quien o quienes se otorga el beneficio y los montos específicos, ya sean transitorios o permanentes, y respecto de aquellos que estuvieren ejerciendo sus funciones en algún establecimiento educacional dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal, se determinarán mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio, con aprobación del H. Concejo Municipal, y podrán expresarse en montos fijos o porcentajes de la remuneración básica mínima nacional, del Profesional respectivo, según corresponda.

Aquí la solicitud es, que el bono es de $30.000.-, el que nosotros vamos a otorgar a los docentes.
Alcalde.

**ALCALDE**: Bien, muchas gracias Director.
Se ofrece la palabra.
Sí, don Juan Eduardo Quilodrán.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Sí, una pregunta: ¿Los profesores están al tanto que efectivamente esta asignación de bono requiere, efectivamente, una evaluación previa? Y termino y hago los comentarios.
Lo segundo, si es así, ¿no habrá la posibilidad de incorporar dentro de la evaluación alguien que, efectivamente, tenga una representación también de los trabajadores? Porque así es muy representativa del empleador, solamente el Director el que va a poner la evaluación y toda evaluación requiere también una contraparte, que pueda contrarrestar argumentos. Es muy

lineal, a mí modo de ver, la pauta de evaluación, que solamente depende del Director. Yo incorporaría, si es posible, a alguien que represente a los trabajadores en esa comisión.

**ALCALDE**: Don Carlos Benedetti, ¿usted quiere?

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Sí, en la misma línea y se lo señalaba recién al Concejal Aravena, me preguntaba, ¿no será muy subjetiva la evaluación? Si bien es cierto hay un instrumento, pero yo como Director, no sé si será muy objetivo decir "ya, este profes se dedica o no se dedica", "ejecuta las acciones educativas o no", "participa destacadamente o no", es subjetivo.

**ALCALDE**: Sí.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Por tanto un mecanismo sano, y creo bien la línea que señala el Concejal Quilodrán, que salga un Delegado designado por el profesorado para efectos de esto, no necesariamente el Delegado Gremial del Establecimiento, sino alguien que para estas circunstancias sea nominado, para efectos también que dé garantías o pueda ser un factor de garantías para el profesorado de la Escuela.

**ALCALDE**: Quiero señalar, antes que conteste el Abogado, que en su artículo 4°, uno de los incisos señala de que "El profesional de la educación que no esté de acuerdo con su evaluación, podrá reclamar por escrito y de manera fundada de esta situación ante el Director de Administración de Educación Municipal…".
En caso de que alguien se vea menoscabado en su evaluación, efectivamente tiene esta prerrogativa, esta posibilidad de decir "esto yo no me lo merezco y por lo tanto solicito que se revise esta evaluación", por si acaso.
Don Jorge Wong.

**SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO**: Sí, a modo de ilustración.
Lo que nosotros tenemos que tener claro, disculpen, buenos días, en primer lugar, la obligación de calificación o de evaluación formal, tratándose de los profesionales de la educación, está establecido en el artículo 70° del Estatuto Docente, punto 1. Sin embargo, el artículo 47°, a diferencia del mismo artículo que está en el Estatuto de de Atención Primaria de Salud, donde basta con que el Concejo lo resuelva y asigne un cierto porcentaje o recursos destinados al mejoramiento de las remuneraciones del personal. Sin embargo, el artículo 47° del estatuto, en su inciso segundo, lo que señala es posible otorgar una asignación de carácter especial.
Sin embargo, si ustedes leen la norma, señala que incluye algunos factores, mérito, ponderación, etc., etc. Es decir, necesariamente lo que la contraloría puso es una asignación especial, para justificar el otorgamiento de una asignación especial tiene que cumplir a lo menos un requisito, que exista un reglamento.
Ahora, ese reglamento es un reglamento ad hoc, especial, por lo tanto cada municipio del país tendrá su propio reglamento en base a determinadas consideraciones, que lo que hace es, de alguna forma u otra, tratar de hacer un poco más objetivo el otorgamiento de una asignación que finalmente se va a otorgar, porque en la forma como está planteado el documento de propuesta del DAEM, no es un valor único, es un valor que tiene una cierta graduación; por lo tanto, ¿qué significa? Que aquel que eventualmente tenga "la más mala evaluación o peor evaluación, va a tener una asignación, simplemente, de monto diferente".
El objetivo de esto es que, la filosofía que ha planteado y particularmente las objeciones que la Contraloría General de la República ha hecho en esta materia, es que no puede ser un valor único, tiene que haber un elemento de apreciación.
Segundo, tiene que haber un reglamento que haya sido aprobado por el Concejo.
Y tercero, la persona que evalúa y participa en la evaluación, por lógica no puede tener y ser beneficiario, en este caso, de la asignación. Es por esa razón que en este tipo de tema, lo que se hace es que esta responsabilidad cabe, en este caso quiere, en el Director del Establecimiento y solo por la vía de la reclamación o una seuda apelación resuelva el Director del DAEM.
Más todavía, si el Director del DAEM ha manifestado acá, que él no va a percibir esta asignación por la misma razón, puesto que no hay un superior que lo califique a él.

Ciertamente de lo que se trata es hacer un procedimiento de carácter especial, finalmente para justificar una asignación que además uno lee la norma es bastante compleja, porque habla del mérito. Y cuando hablamos del mérito eso puede dar, los que somos evaluados, sabemos lo que eso significa.
¡Gracias!

**ALCALDE**: ¡Gracias Asesor Jurídico!
Bien, al fin y al cabo uno ve que, en realidad, lo peor que le puede pasar a alguien es que reciba un 80%.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Un 85% señor Alcalde.

**SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO**: Sí.

**ALCALDE**: Un 85%, ¡te das cuenta! Es lo peor y lo mejor, por cierto, al 100%. Lo importante está en poder otorgar…

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Falta una parte.

**ALCALDE**: Perdón.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Me permite.

**ALCALDE**: Sí, claro.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Solo una parte para responder: Cuando los profesores votaron, entre ellos, por solicitar este reconocimiento -esta asignación- ellos fueron informados, de que la asignación se entregaba en base a un Reglamento de Incentivos, y ese reglamento era de evaluación, al cual tenían que someterse, por lo tanto al momento que entregan su voto, se hacen responsables también de que están asumiendo que va a haber un reglamento. Ellos conocen de esto y, por lo tanto, quién diga desconocer y votó en su momento es responsable, porque tiene que hacerse responsable de su opinión y voto.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Bueno, yo quería hacer la consulta: Me imagino que los señores Directores, me imagino que hicieron una reunión con todos sus profesores y le dieron a conocer este reglamento.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Tiene que ser aprobado por el Concejo previamente.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Pero yo me refiero para esto que estamos haciendo ahora.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Sí.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: ¿Me imagino que los directores ya tienen conocimiento y los profesores tendrán que saber que van a ser evaluados?

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Sí, sí saben.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Esa es mi pregunta.
El problema se va a crear, porque yo sé que puede haber uno con buen puntaje, otro mediano y otro con menos, y el que tenga menos es el que va a reclamar, por supuesto.
Pero lo interesante es que ellos, los profesores, por eso yo concuerdo con la idea de Quilodrán, que debería participar, a lo mejor, un Dirigente del Colegio de Profesores o alguien para que participe en representación de los profesores, ¿no sé?
Porque si nosotros estamos en la municipalidad, el Director informaba, arriba había una dirección, en la cual había una comisión y ésa revisaba todos estos informes y después apelaban a esa comisión. Y si estaban de acuerdo, bien, pero había una comisión que decidía las calificaciones anuales del personal, pero había cuatro a cinco personas. Y en ésa había un

representante de los trabajadores y un representante de la Asociación de Empleados Municipales.
Así lo hacíamos allá, ¿me imagino que será algo similar?

**ALCALDE**: La experiencia también nos enseña, estimado Concejal.
Yo entiendo perfectamente la preocupación y la comparto, pero la experiencia nos enseña que no necesariamente más gente da objetividad, o sea, es cierto. Puede haber, no cierto, miradas distintas que enriquecen la conclusión en una evaluación, en donde de repente hay muchos cocineros, puede que la evaluación también no dé con una evaluación precisa.
Yo lo viví esto en condición de Profesor Jefe, por muchos años, por 12 años, porque las percepciones son complicadas.
Lo que se pretende aquí, al fin y al cabo, es darle un marco regulatorio legal a un bono, a una entrega de un recurso que no estaba instalado en el presupuesto. Cuestión que nosotros vamos a buscar, ya para los próximos años, que sea una suerte de derecho adquirido, ¿está claro? Entonces ésta vendría a ser como una especie de última experiencia. Pero de todas maneras, en la búsqueda de que los procesos posteriores, para adelante, sean mejores, estas ideas son efectivamente necesarias de mencionar, porque lo que queremos es que, primero, se resuelva rápido esto.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Para poder pagar.

**ALCALDE**: Este aporte.
Y segundo, sea como usted lo señala en el espíritu de la intervención, lo más justo posible.
Paulette, usted había pedido la palabra y después Juan Eduardo.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Tengo dos consultas:
Una es, ¿si esta asignación la recibirían los directivos que son Código del Trabajo? Que entiendo que en el DAEM hay personas que no son del Estatuto Docente, por lo tanto no estarían incluidos en este bono, ¿no?

**ALCALDE**: No.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Solamente los profesionales de la educación y los paradocentes.

**ALCALDE**: Es explícito.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Ya.
Y la otra consulta, más que una consulta es una sugerencia: Lo que pasa es que acá en el reglamento se habla de apelaciones. Yo creo que las apelaciones tienen que tener plazos, acá y en el reglamento tiene que tener un tiempo acotado, porque si no va con tiempo acotados se va a…, porque va a pasar, o sea, lo más probable que las personas y además está explicitado el derecho de apelación. Por lo tanto si ellos no tienen, o sea, cuánto van a tener de derecho, van a estar un mes, porque se para inmediatamente el bono, entiendo, por lo menos en Salud es así. Si hay una apelación que aparece, no se puede pagar hasta que no se resuelva la apelación; por lo tanto, si ustedes no ponen plazo al tema de las apelaciones van a ir retrasando el proceso y entiendo que no es eso lo que ustedes quieren.
Así que, no sé si lo pudieran incorporar con un tiempo definido.
Eso.

**ALCALDE**: Director, escuchamos a Juan Eduardo y luego usted responde.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Alcalde, yo celebro e igual comparto con usted que esto es una iniciativa nueva, cierto, y que se tomó, por cierto, el parecer de los profesores, en un principio había una intención de hacer una comida y ellos plantearon esta situación, yo creo que eso es aplaudible y felicitable por la Administración. Sin embargo, yo quiero insistir, efectivamente, poder dar garantías hacia los profesores, de que no sea solamente una posición única representativa del empleador, quien está evaluando, y que incorporemos dentro del reglamento, porque podemos hacerlo, lo que tenemos que aprobar nosotros es un reglamento,

incorporemos la posibilidad de un segundo neutral o que represente los intereses de los trabajadores, cierto, porque, insisto, si va la apelación también al DAEM, también es representativo de una posición lineal que es el empleador o el sostenedor, independiente que todos sepan que las reglas del juego van a estar establecidas, que todos no van a recibir lo mismo y van a ser evaluados, yo también eso lo celebro. Yo creo que los profesores, perfectamente, tienen que estar en permanente evaluación y en eso está también orientada esta gran reforma educacional que lidera nuestra Presidenta Michelle Bachelet. Pero también como esta reforma educacional, también hay reformas laborales que están o que quiere implementar la Presidenta Bachelet y yo entiendo que están en sintonía con respetar también la posición y las posturas de los trabajadores en este sentido.
Por eso mi postura es, Alcalde, incorporar dentro del reglamento un representante de los trabajadores en la evaluación.

**ALCALDE**: Director.

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Primero, la evaluación docente, que está instalado un mecanismo de evaluación de los profesores, desde el año 2006 tiene la propuesta, que tanto los Directores como los Jefes Técnicos entreguen un informe de referencia de ser de cada profesor, una entrega de pauta para evaluarlos. Esto está instalado desde ese año y los Directores son ellos quienes tienen, necesariamente, recabar información de cada docente que trabaja en el colegio. Ahí hay innumerables factores, estamos hablando de casi 30 que tienen que evaluar. Nosotros hemos considerado algunos de ellos, sólo nueve, que si ustedes lo leen con calma, se van a dar cuenta que el Director puede perfectamente entregar esa evaluación. No hay ninguna intención de menoscabar el trabajo del profesor. De hecho hemos conversado con los Directores, que cuando tengan algún tipo de duda puedan consultarlo con su equipo de gestión.
Aquí los factores que están incorporados, son factores netamente laborales y por lo tanto no pueden, a juicio personal, entregar un criterio o una evaluación, está señalado categóricamente cuáles son los factores y son todos observables y medibles, si es que quisieran ustedes revisarlos.
Yo no sé, yo respeto el acuerdo que tome el Concejo.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Presidente.

**ALCALDE**: Don Carlos.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Y si será factible generar el mismo instrumento, a modo de autoevaluación, ¿ya? Y esa autoevaluación también arroja un puntaje y se promedia con la evaluación del Director.

**ALCALDE**: A ver, pero falta una pregunta.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Porque entiendo que, claro, estando de acuerdo con que lo ideal sería positivo que hubiera un representante de los trabajadores, de los docentes, pero también convertimos ese profesor representante en incumbente, porque también va a recibir bono.
Entonces, un mecanismo salomónico no será una autoevaluación del docente, promediada por la evaluación del Director, para generar un piso.

**ALCALDE**: Yo lo que creo es, que uno debe aprovechar toda oportunidad para hacer mayor ejercicio de la democracia, creo que no es malo, pero yo les quiero recordar, este procedimiento va a ser el último. Nosotros vamos a tener ejercicios posteriores, porque lo que estamos instalando es una suerte de derecho adquirido, es decir, el compromiso del Alcalde es aún mayor en materia de los trabajadores de la educación. Y eso, estimados amigos, yo diría, le quita esta creatividad que se está levantando en torno a este asunto, porque es mucho. Si aquí lo que queremos es rápidamente, no cierto, darle una vía a un aporte especial que queremos darle, en virtud de un reconocimiento a todos los docentes.
Entonces es como, siento yo, tener un gato y buscarle la quinta pata, ¡es posible!, ¿por qué no? Pero hay muchos temas que tratar en esta tabla del día de hoy.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Sí, de acuerdo, ¿pero se podrá modificar el reglamento o no?

**ALCALDE**: Don Jorge Wong.

**SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO**: Yo insisto en que, disculpen que lo repita, yo insisto, ¿cuál es la finalidad que está detrás? Es otorgar una asignación, por lo tanto hay una finalidad económica. Y en la finalidad económica, en la medida que permitimos la participación del evaluado, significa que el evaluado no puede obtener la asignación.
Son distintas las calificaciones de un proceso normal. Los que tenemos la obligación de participar en los procesos de evaluación o calificación de procesos de cumplimiento funcionario, y de los que estamos aquí somos varios los que estamos, incluso los señores Concejales, sometidos a evaluación. Lo que uno tiene que tener claro es, que hay una nota que finalmente tiene determinado efecto dentro de una ubicación en una carrera funcionaria, eso no estamos en discusión aquí. Lo que está en discusión aquí es el otorgamiento de una asignación de un beneficio económico directo y que lo único que establece la norma, en particular, es que exista un reglamento, que no quede ni al arbitrio ni criterio, sino un elemento de carácter objetivo. Y el elemento objetivo es un proceso de evaluación, que necesariamente tiene que ser evaluado en función de aquellos que tienen la relación directa, por eso el rol que se les asigna a los Directores. Y sólo por la real apelación, en ese sentido la Concejal tiene razón y sugiere un plazo de cinco días para la apelación, que enfrente una reclamación de un profesor, con la evaluación que haya podido realizar su Director, y el Director finalmente lo va a resolver. ¿Por qué razón? Porque finalmente se traduce en un beneficio económico. Y cada vez que hay beneficio económico, indudablemente, todos aspiraran al máximo y puede ser que todos tengan el máximo, pero lo que no puede ocurrir es que, en este caso, creo que eso es un error, yo creo en la participación, creo que la gente debe ser escuchada, pero cuando eso se traduce en un beneficio económico, finalmente el elemento de subjetividad o de objetividad se revitalizan, porque hay una finalidad última, ¿cuál es? Un beneficio económico, en ese sentido creo que el evaluado no puede participar si es que, finalmente, obtiene un beneficio de ese mismo proceso.

**ALCALDE**: Bien, yo sugiero que votemos:
Don Aldo Aravena: Yo apruebo.
Don Carlos Benedetti.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Bueno, me hubiese gustado que hubiese existido un mecanismo intermedio, pero veo que no hay espacio para poder hacerlo.
Ahora, otra observación: Voto a favor, pero considerando los cinco días hábiles que señalaba la Concejal Pierart.

**ALCALDE**: Sí.
Don Mario Osbén: Yo voto que sí.
Don Juan Eduardo.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Yo, en el fondo me hubiese gustado haber trabajado un reglamento de mayor participación, como dice el Asesor Jurídico, siento que tampoco hay más espacio para poder incorporar una modificación. Sin embargo, me gustaría que el Director DAEM tuviera ese liderazgo o el Director Subrogante, de poder dar esa garantía, porque la verdad que yo no conozco todos los directores, pero conozco dos, en particular, que en el fondo no han ejercido el liderazgo que, efectivamente, Chiguayante requiere. Entonces, yo quiero que esto no se transforme en un abuso y en el fondo casi una utilización del profesor para ser evaluado, porque quien tiene el poder hoy día en la evaluación y en la entrega, más encima, del dinero es el Director, o sea, así de claro.
Entonces, yo creo que efectivamente me hubiese gustado incorporar a un representante, no me quedó claro si no se puede, pero me da la impresión de que hay que votar hoy día por el tema de tiempo; entonces, en esa circunstancia apruebo.

**ALCALDE**: Don José Eduardo Vilches.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Quiero hacer una consulta: ¿Quién califica a los Directores?, ¿usted?

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: El Director DAEM.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: ¡Ah!

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Yo.
El Director DAEM dice ahí el reglamento.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Porque también sabemos que hay directores buenos, sabemos que hay directores malos y unos medianos; entonces, a mí me gustaría que se aplicara igual como se va a aplicar acá, "puchas, voy a perjudicar al resto y yo me voy a poner puros siete no más".
Voto favorablemente.

**ALCALDE**: ¡Gracias don José Eduardo!
Sra. Paulette.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Yo lamento que tenga que ser a través de un proceso como éste y que tengan que ser los profesores calificados. Además conversábamos que el monto, la verdad es que un tope de $30.000.-, que "chuta, igual no es un monto muy elevado como para que sea sujeto a este tema de la evaluación", no sé, creo que como de repente…, no creo que a los profesores les vaya a simpatizar mucho. Pero dado que la ley lo exige, estamos en concordancia, así que, bueno, apruebo para que obtengan su asignación.

**ALCALDE**: ¡Gracias Concejal!
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba con la modificación de los cinco días.
¡Gracias Director DAEM!

**4) Punto de la Tabla**
**Acuerdo para aprobar comodato a la Junta de Vecinos Villa La Unión, Manzana B, Lote N° Rol 3231-145. (Dirección Jurídica).**

**ALCALDE**: Don Jorge Wong B., por favor, pase a la testera, tiene la palabra Director.

**SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO**: Señor Presidente, señores Concejales.
Se ha hecho llegar a ustedes el Informe N° 74, de fecha 10 de Octubre de 2014, que responde al requerimiento de un comodato de un Equipamiento Municipal, correspondiente a la Junta de Vecinos N° 14-E Villa La Unión. Este es un terreno que antiguamente estaba inscrito a nombre de la Municipalidad de…, en realidad nunca estuvo inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción y fue necesario realizar un proceso de reinscripción de la propiedad, proceso que concluyó en el mes de Abril del año recién pasado. Por lo tanto es un Equipamiento Municipal que se ha recuperado y que finalmente, como ya les he señalado anteriormente, el objetivo final es que los vecinos, a través de, en este caso, las juntas de vecinos, que es la organización territorial en esencia que hay que fortalecer, tenga derecho a este terreno.
Este terreno está ubicado o que corresponde al Lote 2 de la Manzana B, Pasaje 1 N° 10 de la Villa La Unión y que tiene una superficie total de 674,10 metros cuadrados, los deslindes están ahí señalados, se encuentra con Rol de Avalúo a nombre de la Municipalidad de Chiguayante y con inscripción a favor de esta misma entidad pública.
Por lo tanto, dado que se trata de un equipamiento, un inmueble municipal, debe ser sometido a la aprobación del Concejo Municipal conforme al artículo 65 letra e), la aprobación del otorgamiento de un comodato, es decir, una transferencia a título precario, se propone un plazo de 5 años y que pueda ser renovado por iguales períodos de tiempo.
Es cuanto puedo informar señor Presidente.

**ALCALDE**: ¡Muchas gracias Asesor Jurídico!
Se ofrece la palabra.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Alcalde, sólo una duda de forma, ¿aquí dice Villa La Ilusión o está mal escrito?

**ALCALDE**: No, Villa La Unión.

**SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO**: No, lo que pasa es que la dirección de una de las dirigentes o de la organización aparece Villa La Ilusión; entonces, de acuerdo con el Certificado otorgado por el Registro Civil, leo: El Certificado del Registro Civil en cuanto a la Personalidad Jurídica de esta Junta Vecinal dice "Villa La Unión", pero dice "Block 5 Departamento N° 207, Villa La Ilusión, Chiguayante", pero en realidad el certificado y el que hace referencia al Certificado otorgado por el Registro Civil, seguramente, o hubo un error por parte de quién digitó el tema. Pero lo concreto es que en relación con, el comodato se refiere a un inmueble, un Equipamiento Municipal, de la Villa La Unión, de la Manzana B, Lote N° 2 y es sobre eso lo que se otorga el comodato.

**ALCALDE**: Ya.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Disculpe, una consulta: ¿Este comodato incluiría la sede más las áreas verdes que tiene al frente? Tiene una multicancha, además tiene juegos infantiles.

**SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO**: No, no, no, sólo el Lote 2, donde está la sede.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: ¿Sólo la sede?

**SR. WONG – DIRECTOR JURIDICO**: Todo el espacio, porque seiscientos y tantos metros cuadrados es un poquito más que la sede. Solamente, en este caso, la sede, no el área verde.

**ALCALDE**: Bien, votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número cuatro.

**5) Punto de la Tabla**
**Informe de la Comisión de Educación del día 06.10.2014, en relación al tema de calendarizar y establecer la metodología de estudio y análisis del PADEM 2015.**

**ALCALDE**: Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Señor Aldo Aravena Silva, Presidente de la Comisión de Educación, procede a dar lectura al siguiente informe:

INFORME COMISION DE EDUCACIÓN
LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las **18:40** horas, con la participación de los Concejales, Sra. Paulette Pierart R.; Sr. Aldo Aravena F.; Sr. José Edo Vílches V. Asimismo participan los funcionarios Sr. Luis Stuardo P., Directo (S) de la Dirección de Administración de Educación Municipal, Sr. José Ortíz A., Encargado de Enlaces D.A.E.M.; Sr. Erwin Sepúlveda F, Encargado de Reglamento Escolar DAEM; Sr. Luis Caro P., Jefe UTP DAEM,: Sra. Solange Velásquez M., Asistente Social DAEM.; Sra. Olga Vargas M., Coordinadora PIE DAEM; Sra. Fresia Paredes S., Coordinadora Extraescolar DAEM; Sr. Oscar del Solar G., Asesor SEP-PME DAEM; Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal, y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TABLA:

*1) Calendarizar y establecer la metodología de estudio y análisis del PADEM – 2015.*

El Sr. Aldo Aravena S., Presidente de esta Comisión ofrece la palabra al Sr. Luis Stuardo P., Director (S) de la Dirección de Educación Municipal, quien presenta al equipo de profesionales que trabajó en la elaboración del **PADEM-2015**, excusando a dos Profesionales que no pudieron asistirá esta reunión, el Jefe de Personal y la Encargada de Presupuesto.

El Sr. Luis Stuardo P., Director (S) del DAEM, aprovecha esta oportunidad para informar a los Concejales asistentes a esta Comisión en relación a la propuesta presupuestaria para el año 2015, considerando una matrícula de 2.770 alumnos, sin perjuicio de que la meta solicitada a los Directores de los establecimientos educacionales es de 3.000 alumnos para el próximo año, con lo cual se podría ahorrar en el presupuesto.

El Sr. Luis Caro P., Jefe UTP DAEM, explica que la cantidad de alumnos por cursos que actualmente tiene el sistema de Educación Municipal de Chiguayante, no permite mantener la totalidad de cursos existentes, por lo que se propone fusionar algunos cursos para disminuir la cantidad en 13 cursos, permitiendo con ello una disminución aproximada de 1.000 horas pedagógicas en exceso, que no se están cumpliendo directamente con alumnos, que tienen un costo anual elevado.

El Sr. Aldo Aravena S., Concejal, consulta sobre la situación en que quedarían los profesores si se disminuye la cantidad de cursos en los establecimientos educacionales municipalizados.

El Sr. Luis Stuardo P., Director (S) del DAEM, informa que la propuesta del DAEM sería:

- **Pagar Indemnizaciones:** Disminuyendo la planta de profesores del Sistema de Educación Municipal, solicitando el retiro de los profesores con más de 60 para las mujeres y 65 años para los hombres, ya que hoy existen 30 profesores que estarían en esta situación, de los cuales solo 5 estarían dispuestos a retirarse entre profesores y asistentes de la educación, esto demanda una indemnización la que se cancelaría con el proyecto FAGEM-2014.

- **Llamado a Concursos:** Esto permitiría contratar a profesores jóvenes y también ordenar la cantidad de contratas en los Establecimientos Educacionales.

- **Incorporar profesores por ley SEP:** A través de este proyecto se podría continuar trabajado con ellos incorporándolos como parte excedente.

El Sr. Luis Stuardo P., Director (S) del DAEM, informar que es necesario realizar algunas reestructuraciones tanto en el Liceo donde hay 11 personas en la parte Directiva, como también en el DAEM.

Después de escuchar al Sr. Luis Stuardo P., Director (S) del DAEM, y a los Profesionales del DAEM, los Concejales asistentes a esta Comisión siguieren fijar el calendario para el estudio y análisis del **PADEM–2015**, quedando de siguiente manera:

1.- Lunes 13 de octubre de 2014, 18:30 horas, con la participación de la Directiva del Colegio de Profesores de Chiguayante.

2.- Viernes 17 de octubre de 2014, 18:30 horas, con la participación de las Directivas de los Centros de Padres y Apoderados de las Escuelas Municipalizadas de la Comuna.

3.- Lunes 27 de octubre de 2014, 18:30 horas, con la participación de los Directores de las Escuelas Municipalizadas de la Comuna.

4.- Lunes 03 de noviembre de 2014, 18:30 horas, con la participación de las Directivas de los Asistentes de la Educación de las Escuelas Municipalizadas de la comuna.

5.- Viernes 07 de noviembre de 2014, 18:30 horas, reunión final de la Comisión de Educación, para evaluar la incorporación de las sugerencias o rechazos, de acuerdo a las reuniones sostenidas.

Los Concejales asistentes a esta Comisión solicitan a la Dirección de Educación Municipal de Chiguayante, realizar las invitaciones a la Directiva del Colegio de Profesores de Chiguayante, a las Directivas de los Centros de Padres y Apoderados, a las Directivas de los Asistentes de la Educación y a los Directores de los Colegios Municipalizados, con el fin de recibir sus inquietudes y sugerencias en el estudio y análisis del **PADEM-2015** de la comuna.

Los Concejales asistentes a esta Comisión, sugieren que en cada una de las reuniones fijadas participe el Sr. Luis Stuardo P.-, Director (S) del DAEM, o algún profesional que lo represente.

Se da término a la reunión siendo las **20:30** horas.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALDO ARAVENA SILVA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**ALCALDE**: ¡Muchas gracias Presidente!
Se ofrece la palabra.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Alcalde, yo solamente decir dos cosas: Yo lamentablemente los dos lunes no pude estar, andaba en Comisión de Servicio, por mi trabajo, viendo el proyecto del Embalse Punilla en San Fabián de Alico, y el día que se hizo con el Colegio de Profesores, andaba en Santiago, en una entrevista con el Gerente del Directorio de EFE. Pero no por eso, considero que mis colegas, efectivamente, hicieron una buena planificación.
Solamente una observación Alcalde, falta incluir acá a los Centros de Alumnos de los diversos establecimientos municipales, no sé si habrá el espacio para incorporarlos dentro de estas reuniones o convocarlos en una reunión posterior, porque me imagino, ¿qué hay Centros de Alumnos en esta Comuna?

**SR. STUARDO – DIRECTOR (S) DE LA D.A.E.M.**: Sí.

**ALCALDE**: Hay una segunda sesión que es este viernes 17.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Sí.

**ALCALDE**: Con los Centros de Apoderados y ahí podríamos ubicar, justamente, a los Centros de Alumnos que tienen mucho que decir.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Señor Alcalde.

**ALCALDE**: Sí.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Debieran ser nueve Centros de Padres.
Ahora, yo ese tema lo pregunté y lo planteé en la Comisión, ¿qué si habían Centros de Alumnos? Y me dijeron que habían dos, el del Liceo y el de la Hipólito Salas, y que las Escuelas todavía no tenían conformado, sólidamente, los Centros de Alumnos. Entonces, pero qué hay que darle espacio, hay que darle.

**ALCALDE**: ¡Obviamente!
Yo tengo la impresión de que es posible involucrar a los Centros de Padres y a los Centros de Alumnos en una misma reunión. Uno quiere que las reuniones sean deliberativas y haya mucho ejercicio de opinión.
Por tanto, la otra alternativa es que entre lunes y lunes, el lunes 27 al lunes 03, no hay viernes intermedios, y a lo mejor podríamos pensar de que el viernes, entre el 3 y el 4, señor Presidente.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Sí.

**ALCALDE**: Colocar ahí un viernes, en donde nos juntemos con los Centros de Alumnos.
Por lo tanto el lunes 27 , la siguiente reunión es el lunes 03, entonces, el viernes anterior al 3.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: El 31 es feriado.

**ALCALDE**: ¡Es feriado!
¿Y el jueves?

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: ¿Director?
Por problemas de tiempo, porque nosotros en realidad estamos medios acotados con el tiempo, ya que tenemos que tenerlo aprobado, ¿cuándo?

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Aprobado antes del 15 de Noviembre.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Porque hay que revisarlo y hay que consensuarlo.

**ALCALDE**: ¿El jueves 30?

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: ¿Cuándo sería?

**ALCALDE**: El jueves 30.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Jueves 30, ya.
¿Con los Centros de Alumnos?

**ALCALDE**: Ya.
¡Muchas gracias Concejal!

6) **Punto de la Tabla**
**Acuerdos para aprobar lo siguiente:**
1. **Cambiar la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre de 2014, para el día miércoles 29 de Octubre.**
2. **Participación de los Señores Concejales en la Escuela de Capacitación Primavera 2014: "La Seguridad Ciudadana: Una Política al Servicio de la Comunidad", en la ciudad de Arica, de acuerdo al Programa de la Asociación Chilena de Municipalidades, del 20 al 24 de Octubre.**

**ALCALDE**: Dadas las explicaciones que se hicieron en el Concejo anterior sobre un curso que se va a efectuar en Arica y Pucón, por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades. Voy a dar lectura a este acuerdo, ¿a menos que haya alguien que no esté de acuerdo?

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: ¿Me permite?

**ALCALDE**: Sí.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: La verdad que este acuerdo tiene que ser, uno, para el tema de cambiar la Sesión del 22 al 29, para que se produzcan los quórum, no cierto, necesarios tanto en el Concejo como en las Comisiones.
Como hay tres Concejales, no cierto, que se inscribieron, la información les llegó a todos y se

hizo el chequeo previo, no cierto, y por razones de trabajo algunos no pueden ir.
Entonces, ¿cuál es el acuerdo? El acuerdo es que se cambia la Sesión y después viene un acuerdo, no cierto, porque en la Escuela Primavera de Arica hay un día donde los Concejales pasan a conocer la realidad de la Municipalidad de Tacna.

**ALCALDE**: ¡Ah, sí!

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Concretamente con el tema de la Seguridad en Tacna y el tema de Seguridad en Arica; por lo tanto, de acuerdo al artículo 79 letra ll), los Concejales que salgan fuera del país, así como el Alcalde, no cierto, deben tener el acuerdo del Concejo.
Si ustedes leyeron, no cierto, el programa, ahí vienen especificadas cada una de las temáticas de las Escuelas, que la Asociación Chilena de Municipalidades ha programado en esta ocasión, en Arica y Pucón, con sus respectivos movimientos.
Eso señores Concejales.

**ALCALDE**: Bien, damos lectura, entonces, al primer punto, que guarda relación con el cambio de la Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre de 2014, para el día miércoles 29 de Octubre.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

## A C U E R D O

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se propone al Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, realizar el cambio de la Sesión Ordinaria del día 22 para el día miércoles 29 de Octubre de 2014, con la finalidad de que los Señores Concejales puedan asistir a la Escuela de Capacitación Primavera 2014 de la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en las ciudades de Arica y Pucón, entre el 20 y 24 de Octubre del presente año.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

Chiguayante, octubre 15 de 2014

Votación:
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
El Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número uno del punto seis.

¿Punto número dos del punto seis?

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Sí.

**ALCALDE**: Que ya explicó muy bien el Secretario Municipal.
Acuerdo:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

# A C U E R D O

De conformidad a lo establecido en el artículo 79 letra ll) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, propongo al Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, a fin de aprobar la participación de los Señores Concejales en la "Escuela de Capacitación Primavera 2014", en la siguiente materia: La Seguridad Ciudadana: Una Política al Servicio de la Comunidad, la cual considera una visita a terreno a la ciudad de Tacna (Perú), dentro del programa de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse el día miércoles 22 de Octubre.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

Chiguayante, octubre 15 de 2014

Se ofrece la palabra.
Se supone que lo que estamos pidiendo aquí es un acuerdo para salir del país.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Así es.

**ALCALDE**: ¿Pero habla de visita a terreno en la ciudad de Tacna – Perú?

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Para participar en Tacna.

**ALCALDE**: Bien, ya.
Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto dos del punto seis de la tabla.
¡Muchas gracias!

7) **Punto de la Tabla**
**Entrega a los Señores Concejales, para estudiar y analizar nuevamente en la Comisión de Hacienda, la solicitud de autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes, a favor del contribuyente don Harry Hernán Crisosto Barra.**

**ALCALDE**: Se está haciendo entrega.

8) **Punto de la Tabla**
**Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 8/2014. (Según Memo N° 96 de la Dirección de Secplan).**

**ALCALDE**: Antes de pasar al punto nueve, por favor, por qué no fijamos una reunión de la Comisión de Hacienda, para el análisis tanto de la Patente como de la Modificación Presupuestaria Municipal.

**SR. OSBEN – CONCEJAL**: Punto 7 y 8.

**ALCALDE**: Sí, el 7 y 8.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Yo no tengo problemas, pero hoy día ya estamos a miércoles, ¿el lunes podría ser colegas?
El lunes 20, a las 18:30 horas, nos juntamos para ver la Patente y la Modificación Presupuestaria.

**ALCALDE**: Muy amable.

9) **Punto de la Tabla**
**Informe Omisión en trámite de licitación Servicio de Mantención Alumbrado Público año 2014. (Según Memo N° 96 de la Dirección de Secplan).**

**ALCALDE**: Directora de Secplan, tiene la palabra Directora.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Muy buenas tardes señores Concejales, señora Concejal, señor Presidente.
El punto que me corresponde hoy día es en relación a los dos informes enviados el día de ayer, espero que lo hayan leído, en relación a la Licitación Pública denominada Servicio de Mantención de Alumbrado Público, la cual ustedes aprobaron y hubo un acuerdo para la aprobación del oferente, el señor Aldana.
Nosotros solicitamos en revisión, posterior al Concejo Municipal, la Dirección de Planificación realizó una nueva revisión a la licitación, a la documentación, dándonos cuenta que el oferente adjudicado o que se propuso al Concejo estaba "Fuera de Bases". Revisamos las bases, en ese momento -en esa semana- llegó Jacqueline, que estaba a cargo de esa licitación en un principio, ella estuvo con licencia dos semanas, en la cual yo tuve dos personas fuera de mi Dirección, además una persona con vacaciones; por lo tanto, yo asumo la responsabilidad, en la cual no revisamos, revisé, en realidad, exhaustivamente las bases de la licitación, específicamente el punto para la Evaluación Técnica de los Oferentes. Por lo tanto, en ese momento nos dimos cuenta de que el adjudicatario, la proposición de adjudicación, el oferente no cumplía con las Bases en lo que establecía, que al momento de ofertar las partidas adicionales, en las cuales establecía que eran 75 partidas adicionales, debía ser ofertado por el monto máximo y él, la verdad es que lo oferta con diecinueve mil y tantos pesos menos, lo cual queda Fuera de Bases.
Es por esto que yo emito un informe, con el objetivo de no cometer una ilegalidad producto de una omisión, y le solicito al Alcalde, que emita un pronunciamiento jurídico a la Dirección de Jurídica, en la cual ustedes también tienen en sus manos. En la cual ellos responden, a que efectivamente lo que nosotros estábamos exponiendo era la realidad y solicita también que se emita por parte del acuerdo, revocar el acuerdo del Concejo anterior.
Además, solicitamos al Alcalde, con el objetivo de contar con el Servicio de Mantención de Alumbrado Público, debido a que es uno de los servicios que más se requieren en la comuna,

realizar un trato directo con tres cotizaciones, por los meses hasta el 31 de Diciembre y, por lo tanto, en este período realizar un nuevo proceso de licitación.

**ALCALDE**: Cuestión que habría que hacerlo luego.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Exacto.

**ALCALDE**: Estamos sometidos a una situación extraordinaria, entendiendo que ha sido involuntaria, que ha sido una omisión que sí tiene consecuencias, lo importante es atender la consecuencia, ¿por qué? Aun cuando hoy día el día está cada vez más largo y por lo tanto comienza a disminuir la noche, tenemos la necesidad de enfrentar algunos sectores que podrían tener problemas de caídas de luminarias.
Se ofrece la palabra.
Se ofrece la palabra; votación:

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Alcalde.

**ALCALDE**: Don Juan Eduardo.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Sí.
La verdad que yo había hablado con la Directora, me explicaba un poco el tema, la verdad que es bastante incómoda la situación, por la consecuencia, efectivamente, del acto administrativo, porque en el fondo ya en una oportunidad anterior, habíamos analizado una situación parecida, en el fondo que habíamos aprobado, se nos habían entregado los antecedentes y después tuvimos que rehacernos.
La pregunta, la empresa no estaba adjudicada, ¿cierto?, ¿no había ni decreto Alcaldicio?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Nada.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: ¡Nada!

**ALCALDE**: No hay nada que deshacer, solamente volver a fojas cero.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: O sea, en el fondo no hay nada que deshacer, solamente que nosotros votamos en conciencia un día y que hoy día tenemos que votar otra vez, que efectivamente deshacerse de una votación. Yo creo que eso, efectivamente, asumiendo la hidalguía de la Directora que reconoce su error, yo creo que para abajo usted también tiene que asumir, o sea, alguien tiene que asumir responsabilidades, porque en el fondo aquí, ustedes nos traen los antecedentes de una licitación tan importante como ésta, que no es poca plata, y no puede después, no sé, una semana después decirnos que efectivamente se equivocaron en la evaluación de la adjudicación.
Entonces, yo Alcalde le pediría que ahí usted tomara las medidas en relación a la persona que estuvo involucrada en esto además, o sea, la Directora efectivamente asume una responsabilidad administrativa – política, pero entiendo que no fue ella la que revisó la licitación.

**ALCALDE**: Ya se está tomando Concejal y quiero señalarle, que la municipalidad ha realizado un número enorme de licitaciones, todas han pasado por el Concejo, y en verdad ésta es una de la que uno tiene que reconocer que hay un error, es una, no hay un estilo de ligereza en el proceso de evaluación.
Así que yo le pediría que también me permita hacer esta observación, para que no quede la sensación de que aquí los procedimientos son tomados poco en serio y se actúa con irresponsabilidad. Con tal ligereza, que con frecuencia se somete al Concejo a este tipo de revalidaciones.
Yo quiero señalarle que todas las licitaciones que se han hecho, se han hecho con absoluta seriedad.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Señor Alcalde.

**ALCALDE**: Sí.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: La preocupación es por los reclamos de las poblaciones, por ejemplo, el alumbrado público.

**ALCALDE**: Claro, eso.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Me imagino que usted está pidiendo un tiempo prudente para hacer esa nueva licitación y sacarla lo más pronto posible, porque la gente llama que se le quemó la ampolleta en su calle y en otra, y nosotros hemos estado viendo, pero hay que esperar esta nueva licitación.
Así que no sé cuánto será el tiempo prudente para poder hacer esta nueva licitación, porque aquí el Abogado está diciendo bien claro, que tenía que haberse ocupado el total que estaba definido para esto.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Sí, bien lo expuse al inicio, nosotros le hicimos al Alcalde la solicitud y dentro de las facultades que tiene él, sería un trato directo menor a las 500 UTM, es que estamos pidiendo el trato directo por el resto que queda de Octubre, Noviembre y Diciembre, para comenzar el nuevo contrato a contar del 1° de Enero. Va a ser un trato directo, en la cual se van a solicitar nuevas cotizaciones a los oferentes que participaron de la licitación.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: ¿No con la misma anterior?

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Exacto, ¿no es un trato directo, es una licitación privada?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: No, la licitación privada tiene el mismo procedimiento, en la cual también se publica, y el trato directo es, que yo directamente solicito tres cotizaciones.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Presidente, ¿y extenderle el contrato a la empresa que está hoy en día hasta Diciembre?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: ¿La que estaba antes?

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Sí.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Antes estaba CGE, pero CGE no va a continuar prestando servicios de mantención de iluminación, además de que ya el contrato está cerrado.

**ALCALDE**: Decisión administrativa.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Sí.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Ya.
Ahora, una *última* consulta: Jurídicamente nosotros, ¿no nos vemos involucrados en esto?

**ALCALDE**: No.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: ¿No?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: En ningún caso el Concejo se ve, ni el Alcalde, perjudicado, es un acto administrativo, solamente se pasó un proceso en la cual no hubo decreto ni siquiera de adjudicación; por lo tanto, ni siquiera es un tipo de demanda o cosa por el estilo.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: ¿Pero no nos exponemos al tribunal de…?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: No.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Alcalde.

**ALCALDE**: Don Lisandro.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: Claro, efectivamente como no se firmó el contrato, no cierto, no hay..., pero hay que dejar sin efecto el acuerdo que se tomó para adjudicar a esta empresa.

**ALCALDE**: Bien, por lo tanto, hay que votar.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Eso, lo que está solicitando el Secretario, es solamente para cerrar el proceso.

**ALCALDE**: Bien.
Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Cómo que me faltó algo Alcalde, cómo que algo me faltó hoy día, pero igual voy a aprobar Alcalde.
Pero igual asumo que, en definitiva, usted no se sienta mal, porque en el fondo esta licitación, yo me acuerdo que cuando recién asumimos, el mismo proceso que tuvimos que deshacer una votación, que fue específicamente con el proyecto Parque Borde Río, una licitación grande, de casi mil quinientos millones de pesos. Entonces, o sea, a mí me deja una sensación muy extraña y amarga, y no estoy diciendo que efectivamente sea como una constante, pero sí en este tipo de cosas que "mire, dos elementos": Uno, el plazo ya estaba casi cerrado cuando efectivamente se nos citó a una comisión y dijo ella "el contrato terminó ayer" y estábamos analizándolo en una comisión el día siguiente al término del contrato y ahora aparece esta situación.
Entonces yo entiendo, felicito, insisto, a la Lissette, yo creo que hidalgamente reconoció que efectivamente ella asume su responsabilidad, pero alguien aquí revisó esta licitación y no fue usted. O sea, yo creo que ahí Alcalde, usted tiene que efectivamente ver, que se inicie, por lo menos a mí no me gusta que me digan "venga a votar una licitación y después me cambien efectivamente el contenido de esa licitación", porque asumiendo que hubo una cosa puntual que no se revisó.
Por ahora yo voy a votar, efectivamente, que sí, pero asumiendo que usted va a asumir acciones de tipo administrativa en la Dirección.

**ALCALDE**: Le insisto don Juan Eduardo, yo agradezco el énfasis que usted pone, pero en verdad ya se están tomando decisiones y, por otra parte, ha habido un conjunto de irregularidades con la que nosotros nos hemos encontrado, administrativas, de procedimientos y nosotros hemos tenido que ir normando un montón de cuestiones, entonces, a la par también, dándole vida a un conjunto de licitaciones que son el resultado de la gestión que estamos haciendo; entonces, creo que es muy bueno el énfasis, pero salvaguardo la imagen de la institución, que es mi tarea.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Sí, lamentando la situación y también lamentando que se genere una suerte de pérdida de confianza, lo que conversábamos al principio, que igual cuando votamos, votamos considerando que todos los pasos anteriores han sido revisados, entonces, bueno, lamento que sucediera, ojalá que no nos veamos enfrentados a esta situación; apruebo.

**ALCALDE**: Mal menor, porque en realidad en ese período, justamente, faltaban dos

funcionarios, que estaban con licencia, perdón, tres funcionarios, entonces estaban sobreocupados el resto.
Y el Alcalde también aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad.
¡Muchas gracias!

**10) Punto de la Tabla**
**Propuesta de calendario del Comité para análisis de propuesta de presupuesto 2015, Municipal, Cementerio, Administración de Salud y Administración de Educación Municipal. (Según Memo N° 96 de la Dirección de Secplan).**

**ALCALDE**: Que ustedes están recibiendo en estos momentos "Propuesta Calendarización Sesiones Comité de Trabajo Presupuesto Municipal 2015".

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Sí, yo les hice señores Concejales, una entrega con el objetivo de ir generando un comité de trabajo, como lo trabajamos el año pasado, no solamente con la Comisión de Hacienda, sino que fue con todos los Concejales. Hice una propuesta de reuniones, los días lunes, hasta el día 24 de Noviembre. Sin embargo, revisando y escuchando las propuestas de la Comisión de Educación en términos de la evaluación del PADEM, es que vamos a tener que hacer algunas modificaciones a las fechas, porque me topa en horario el día lunes 27 de Octubre y el lunes 3 de Noviembre, ver si podemos esas dos.
Ahora, lo que pasa es que en el día lunes 3 de Noviembre está la discusión del Presupuesto del DAEM, que está dentro de las mismas actividades que ustedes van a hacer, donde me queda es del lunes 27 de Octubre, es que al igual como lo hicimos el año pasado, cada Dirección, o sea, en términos del Presupuesto Municipal, DAS, DAEM y Cementerio hace una presentación general.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: ¿Y el martes?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Por eso, tendríamos que discutirlo, porque me encuentro con ese antecedente ahora en la comisión.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Lo que pasa Alcalde, perdón, yo propongo que, efectivamente, nosotros en los Concejos, los miércoles, podemos trabajar estos temas antes del Concejo, cuando tuviéramos, de nueve a once, porque venir un día aparte, otro día igual, para mí en lo personal es complicado y así aseguramos una mañana completa de los Concejos, para poder trabajar de nueve a once en la Comisión, ¿qué les parece?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Sí.

**ALCALDE**: Bueno.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Lo dejamos, entonces, a contar del día 29.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: El 29, a las nueve de la mañana.

**ALCALDE**: Miércoles 29.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Así es.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Y así sucesivamente cuando tengamos los Concejos

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: ¿El 3 de Noviembre igual?

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: El miércoles 5.

**ALCALDE**: El miércoles 5 podemos trabajar.

Lo que nos obliga a ser muy ordenados en la distribución de los tiempos, porque generalmente uno sabe cuándo parte, pero no cuándo termina.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Considerando que el Presupuesto está dentro del PADEM.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Sí, ¿pero qué dicen ustedes?

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Dejémoslo todos los miércoles a las nueve.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Eso.

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Sí.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Ya.

**ALCALDE**: Bien, como es propuesta hay que votarlo.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: No se vota.

**ALCALDE**: Ya, no se vota.
Entonces se cambian los lunes por los miércoles, ¿ya? Los miércoles a las 09:00 horas.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: Pero los miércoles que tengamos Concejos.

**ALCALDE**: Miércoles 29 de Octubre, miércoles 5 de Noviembre, miércoles 12 de Noviembre, miércoles 19 de Noviembre y miércoles 26 de Noviembre, ¿ya? Todos los miércoles, en vez de las 18:30 horas, a las nueve de la mañana.
Perfecto.

**11) Punto de la Tabla**
**Exposición, por parte del Administrador del Cementerio, don Cristóbal Moreno Chávez, sobre la propuesta del Cementerio Municipal de Chiguayante.**

**ALCALDE**: Recuerdo que tenemos que votar, primero, por la prolongación del Concejo, dado el horario, que es las 13:05 de la tarde.
Votación por la prolongación del Concejo:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se prolonga el Concejo.

Don Cristóbal Moreno, tenemos diez minutos, no cierto.

**SR. MORENO – ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**: Señor Presidente y señores Concejales, me he permitido traer cuatro a cinco diapositivas, nada más que para hacer un poco más rápida la presentación.

Quiero exponer, un poco, la situación actual que tenemos en el Cementerio y cuáles son algunas propuestas o lo que se nos viene a continuación para seguir trabajando en este tema.

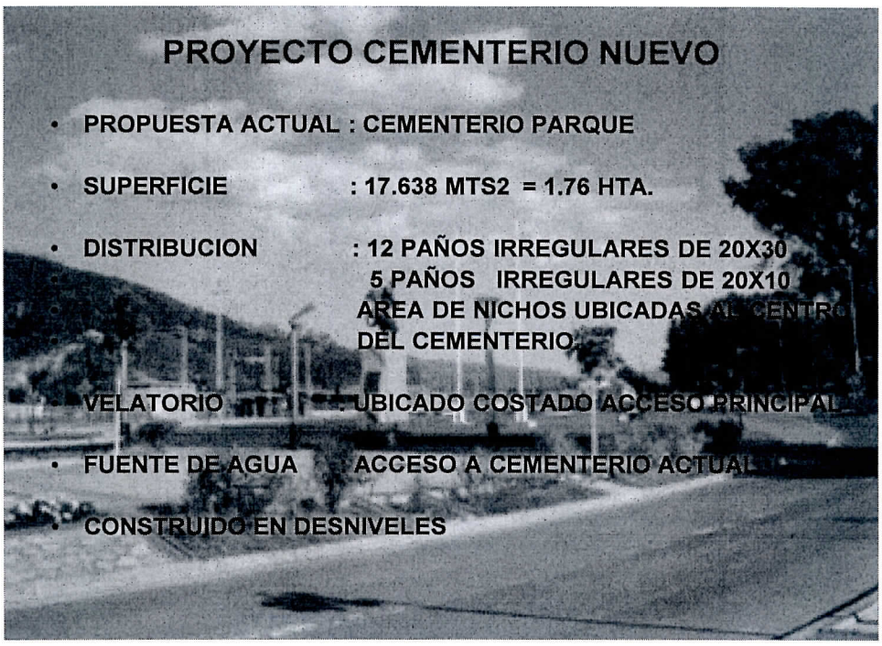


¿Cuál es el proyecto que está presentado actualmente como Cementerio en Chiguayante? En la propuesta que existe actualmente es un Cementerio Parque, eso es lo que existe y esta propuesto *hasta hoy* día.
Este Cementerio Parque tiene una superficie de 17.638 metros cuadrados, corresponde a 1,76 hectáreas. Esta superficie es menor a la superficie que tiene el Cementerio actual, que son 22.000 metros cuadrados, 2.2 hectáreas. O sea, esta superficie del Cementerio es menor. Está distribuido en doce paños irregulares, de aproximadamente 20 x 30 y cinco paños irregulares de 20 x 10. Es un área de nichos que está ubicada al centro del Cementerio, lo que ya me hace un poco de ruido y que lo vamos a ver más adelante.
Existe un velatorio ubicado a un costado del acceso principal, también lo vamos a analizar.
Y existe una Fuente de Agua que está en el acceso, también, del Cementerio actual. Está construido este Cementerio en desniveles.

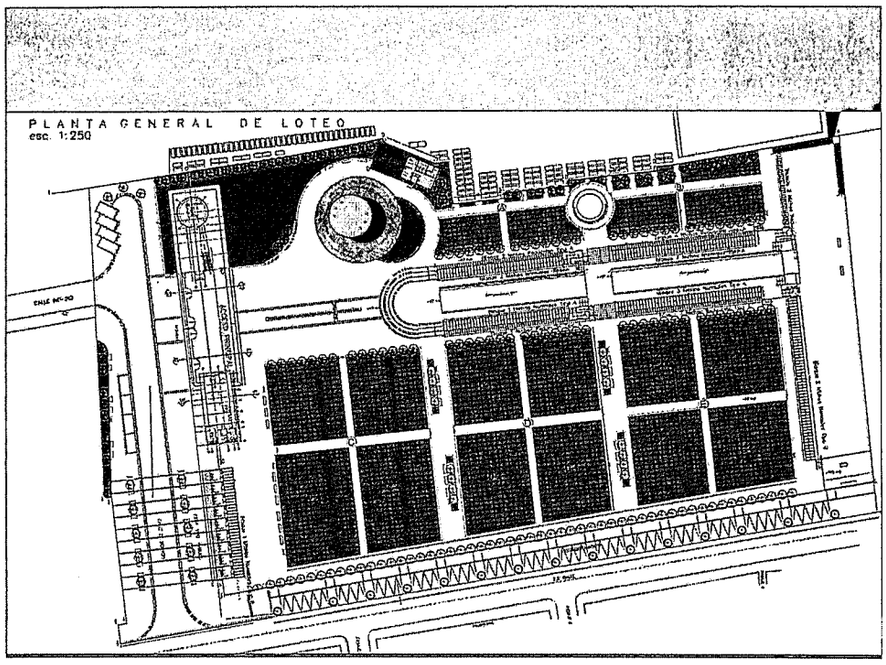


Esos son los doce paños, que son irregulares.
Y cuando yo hablo de desniveles, porque aquí ya la superficie plana tiene cuatro desniveles que permite una bajada, aproximadamente, de 50 centímetros, y después tiene otro desnivel al final, al fondo, que está soterrado.
Este Cementerio que está propuesto tiene las siguientes características: El límite del Cementerio nuevo, o sea, el Parque con respecto al antiguo, es esta pandereta que va aquí y continúa acá siguiendo la línea de construcción de la calle Bío Bío, ¿ya? Por lo tanto, yo podría decir "que este proyecto que está propuesto prolongándose hacia el Cementerio Viejo", invadieron una parte del Cementerio Viejo, como también está invadiendo una parte del Cementerio Viejo esta Fuente de Agua, que tiene la característica poco propicia de que está justo en la entrada del Cementerio, de tal manera que cada vez que hay funerales, éstos tienen que hacer un desvío aquí y entrar al Cementerio.
Yo hace unos días atrás solicité un Arancel Diferenciado para un patio del Cementerio Antiguo que corresponde a ese Parque.
Ahora bien, el Abogado, Director Jurídico, hizo una presentación al Conservador de Bienes Raíces, incorporando todo este sector, siguiendo los límites que corresponden, y logró reinscribir este sector de la propiedad como Cementerio Viejo, ¿ya?, ¿está claro?
Eso es lo que nos permitió a nosotros, actualmente, empezar a vender estos terrenos, estábamos colapsados y no teníamos, adentro no tenemos terrenos, ni uno solo para poder vender, de tal manera que los buenos oficios del señor Jurídico, el Abogado, nos permitió, entonces, volver a propiedad del Cementerio Antiguo, este retazo nos permitió estar vendiendo en estos momentos.
Ahí hay un Velatorio que nos quita una cantidad enorme de posibilidades de vender, pero eso ya está construido y no hay vuelta que darle.
Un Velatorio a esta altura de la vida en un Cementerio, no me parece a mí de lo más lógico, es decir, yo para ser franco, los comentarios que escucho y de repente dicen "para qué construyeron un Velatorio ahí". Y la gente como expresa de manera folclórica sus cosas, "si yo velara a mí madre ahí, dirían que soy un miserable", porque no tiene objeto. Pero esas son opiniones mías, ustedes verán qué es lo que pasa con esto a continuación.
Las Oficinas del Cementerio Nuevo están ahí, entonces tenemos un terreno tremendamente perdido ahí y tenemos otro terreno perdido aquí, y tenemos unos desniveles, que son característicos de los Cementerios Parque.

No tenemos referencia de otros Cementerios que sean al mismo tiempo Tradicional y Parque. ¿Cuando yo consulté de dónde venía eso y qué modelo se había tomado? Las explicaciones, me dijeron, se tomó el modelo de Concepción. Un modelo erróneo, ¿por qué es erróneo? Porque en Concepción, sí es verdad, existen casi juntos un Cementerio Tradicional Municipal y otro Parque, son dos cosas distintas.
El Cementerio Parque, que está al lado de la Costanera, no pertenece al Cementerio de Concepción.

**ALCALDE**: No son la misma Administración.

**SR. MORENO – ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**: No es la misma Administración, es todo distinto.

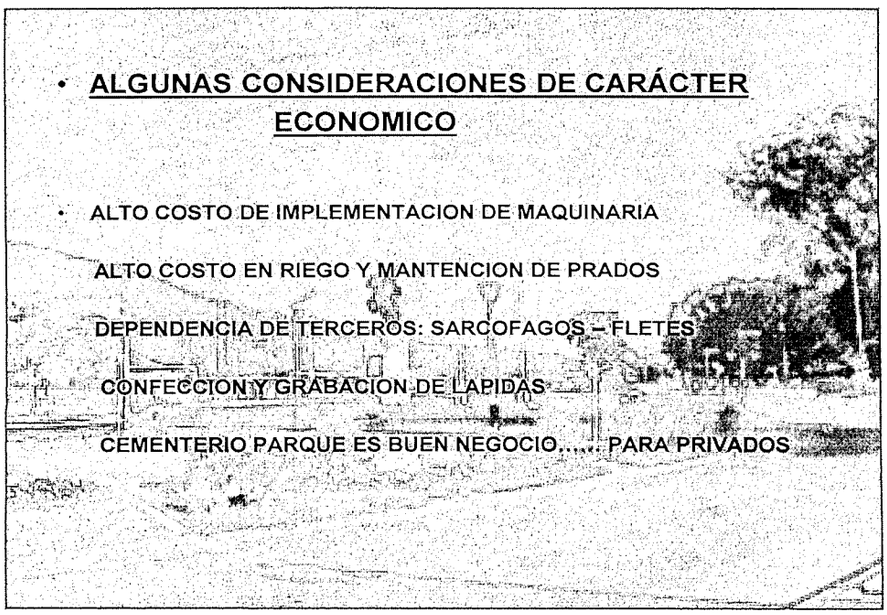


Los sarcófagos nadie los fabrica aquí en Concepción, los traen desde Santiago, un camión trae máximo 25 sarcófagos y necesitamos para eso una zona de acopio de material y de toda la maquinaria que se necesita, y requiere, por lo tanto, de personal especializado.
El Cementerio Parque es un magnifico negocio, pero yo agregué, para los privados. ¿Por qué para los privados? Porque yo pienso que las municipalidades, a propósito del lucro que hoy día está tan de moda, nosotros no podemos lucrar con esto. De tal manera que, es un muy buen negocio para privados, pero no es una buena forma de operar de una municipalidad.

Y el último tema que quiero tocar con ustedes y lo agregué en términos demasiado fuerte, que es lo que a mí me hace más ruido, es que la gente se manifiesta de que no puede haber en Chiguayante y dice "cómo vamos a tener un Cementerio para ricos y un Cementerio para pobres", que estaría solamente dividido por una pandereta.
Entonces, por eso yo le puse ahí, con un término demasiado fuerte, además evitar una discriminación odiosa.

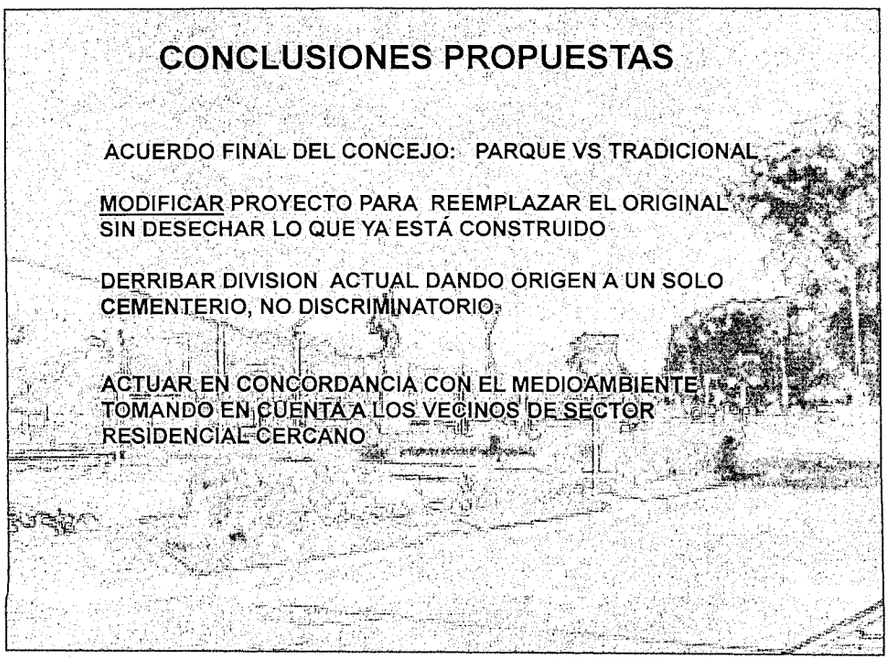


Mi propuesta, por los antecedentes que yo he entregados a ustedes, si me preguntaran a mí, pero yo no soy nadie aquí, soy alguien que hace una propuesta, el Concejo tiene que definirse respecto de este tema para poder seguir avanzando en esto, modificar el proyecto existente para reemplazar el original, y agrego algo muy importante, sin desechar lo que ya está construido.
Actualmente, lo que está construido del Cementerio, no cumple con algunas normas que especifica la Ley General de Cementerios.

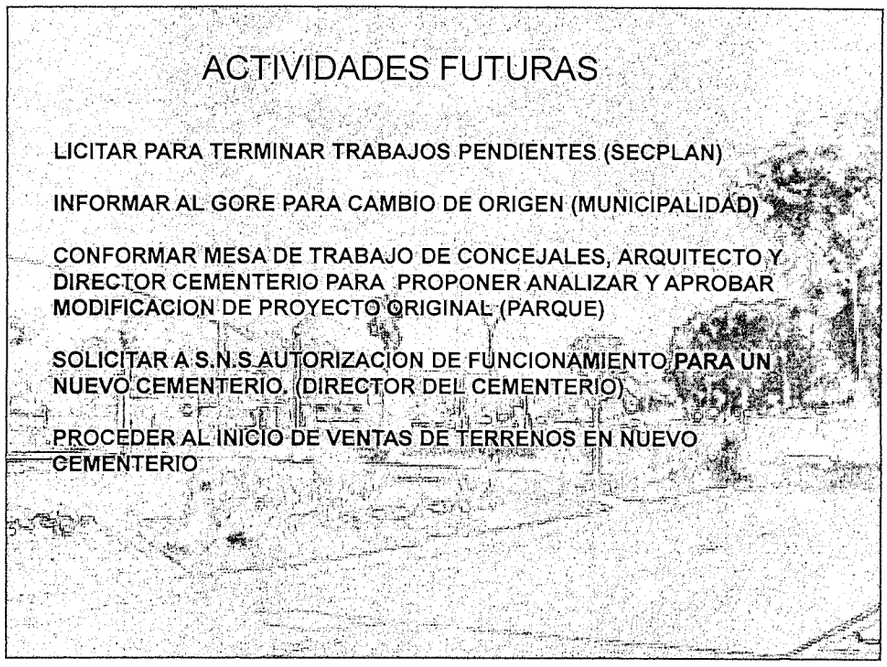


Lo primero que me preocupa es el acuerdo del Concejo, que se definan si continuamos con esta modificación, tratando que esto sea un Cementerio Tradicional.
Y quiero que esto los señores Concejales lo tengan claro, que mucho de lo del Presupuesto 2015 depende de lo que nosotros podamos vender en terrenos el 2015.
Hay una acotación que quiero hacer, yo tengo un plano, una propuesta de un arquitecto, porque estamos trabajando en esa modificación. Lamentablemente la arquitecto que está trabajando en el tema, está con pre-natal en este momento, de tal manera que estamos truncos y no hemos podido avanzar más, a pesar de que ya hay una propuesta, y esa es la propuesta que yo quisiera analizar en una Comisión Tripartita o si quiere participar algún Concejal más. Tenemos que analizar lo propuesto por la arquitecto, pero lamentablemente la señora Julia Jerez, que era la arquitecto que estaba trabajando en la modificación.

**ALCALDE**: Sí, se fue con licencia.

**SR. MORENO – ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**: Se fue con licencia médica; entonces, ese es un tema que tenemos que resolver a la brevedad.

Bueno, el mensaje final, mi intención, es trabajar para la gente y ustedes también están Trabajando para la gente de Chiguayante.
Eso sería todo.

**ALCALDE**: ¡Don Cristóbal, muchas gracias!
Hemos tenido una información bastante completa respecto del actual estado del Cementerio y esto fue también solicitado por el Concejo y sugerido por el Alcalde, para que tengamos claro cuál es la real situación y la actual situación de nuestro Cementerio.
Nosotros tenemos que tomar determinaciones. A mí me parece que el camino a seguir es esta Comisión que sugiere, justamente, el Director del Cementerio, que guarda relación con el hecho de que hay que hacer un nuevo diseño.
El tema del Cementerio ha sido largamente debatido en este Concejo, las coincidencias son múltiples, porque no sólo coincidimos con la acción de esta instancia Colegiada, sino que además nosotros coincidimos con la apreciación de nuestra ciudadanía. Un solo cuerpo es mucho más familia y es mucho más igualitario que establecer dos realidades. Además, el actual Cementerio trae el peso de haber sido el primero y por lo tanto de ser el histórico. Lo que teníamos por Cementerio, era un Cementerio bastante mal distribuido y en realidad, diría yo, con señales de encaramamiento, porque aquí lo que había era echarle para adelante no más hasta algún momento y recordar también que el 2008 fue el año en que es traspasado el Cementerio actual a la municipalidad, después de 12 años de haber sido comuna. Con todo un problema administrativo, sumado a aquello, porque el Cementerio tiene toda una historia del traspaso de la Iglesia a SEMCO y finalmente ahí había propiedades perdidas, en fin, que todavía se arrastran.
Yo considero que el camino más correcto, entonces, es armar esta Comisión. Yo creo que en la Comisión tiene que estar el Director del Cementerio, tiene que estar la Directora de Secplan, algún Funcionario de Obras, más él o los Concejales que quisieran participar en esta Comisión, entendiendo que lo que tenemos que hacer acá es un diseño de ciudad de Cementerio, por lo tanto con un componente de identidad, con un nivel arquitectónico, con un nivel de ornato, porque lo que queremos es que lo que se vaya a diseñar allí resuelva lo que resuelven todos los Campos Santos, de aquí a unos 40 años más.
Se ofrece la palabra.
Don Juan Eduardo.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Alcalde, me parece súper gráfico la exposición del Jefe – Director del Cementerio, yo creo, una discusión que era necesaria, debíamos darla y quedó bastantemente claro, dentro de todos los antecedentes que nos muestra, el más gráfico para mí, cierto, es la opinión de la ciudadanía, que casi llega al noventa y ocho o noventa y siete por ciento en relación a lo que espera de este Cementerio.
Yo creo que los tiempos cambian, seguramente el diseño del proyecto fue pensado en otra realidad, en otros tiempos y hoy día es sano que esta discusión se dé en este contexto de nuevos tiempos y nuevos requerimientos de la ciudadanía.
A mí, al igual que muchos entrevistados y encuestados por el señor Administrador del Cementerio, igual me gustaría que me sepultaran, cierto, en este Cementerio de Chiguayante. Entonces, yo me ofrezco Alcalde, si es que no hay otro colega, para pertenecer a esta Comisión y trabajar para que, definitivamente, en una forma de mucha seriedad y darle el nuevo perfil a este Cementerio Tradicional.

**ALCALDE**: Perfecto, perfecto.
Don José Eduardo Vilches.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Bueno, el problema del Cementerio es de tantos años, siempre pasa con el cementerio, que pasa un par de años y ya estamos saturados nuevamente. Yo dije en esa oportunidad, que yo esperaba que con este Cementerio Nuevo no sucediera lo mismo, que pensáramos para mucho tiempo el hacer este Nuevo Cementerio. Proponía en ese momento, hacer nichos de cierro por el lado de las viviendas, para separar lo que corresponde legalmente entre la calle, las viviendas y el Cementerio, es lo mismo que tiene el Cementerio de Concepción con la calle principal.
Bueno, eso va a verlo el arquitecto que va a estar a cargo, si se puede hacer. Yo lo había conversado con el señor Director del Cementerio, lo habíamos visto, porque vender terrenos en este momento, bueno, la necesidad como dicen "tiene cara de hereje", porque si en este momento no hay una entrada, por supuesto que no va a tener cómo pagar a sus funcionarios, pero también si empezamos a vender en forma rápida, nos vamos a quedar sin terreno.

Entonces, por eso que es necesario esta Comisión y que empecemos ya. Yo también me ofrezco para trabajar con Juan Eduardo en la Comisión, en la parte del Cementerio. Creo que es conveniente, hay que escuchar a los vecinos. Los vecinos somos tradicionales, los chiguayantinos.

**ALCALDE**: Así es.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Así que, hay que estar con ellos.
Así que, Alcalde, mí ofrecimiento también está.

**ALCALDE**: Perfecto.
Don Aldo Aravena.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Para seguir, más o menos, en la misma temática de lo que dice el Concejal Vilches, de que el Cementerio de acá, relativamente la gente acá en Chiguayante, son personas tradicionalistas – conservadoras.
Yo no sé si ustedes votaron este Cementerio, cuando eran Concejales, ¿por el Cementerio Parque? Por el proyecto, ¿ustedes lo votaron? O anteproyecto.
No sé, ¿por qué se les ocurrió hacer un Cementerio Parque? Cuando la gente acá, como lo dije anteriormente, la gente acá es conservadora, la gente lo toma como un paseo cuando va al Cementerio.
Antiguamente, me acuerdo que nosotros pasábamos ahí al Emporio Alemán con mis viejos, cuando íbamos a ver a mi hermano. Entonces, y además que también, si bien es cierto, acá en Chiguayante ya espacio físico, ya no están quedando. Así que, hay que optimizar los espacios dentro del Cementerio y yo estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Vilches, de que debieran como cierre utilizar nichos, porque hay harta gente que, también, no tiene los recursos para comprar un pedazo de terreno o por último arrendar los nichos para mantener a sus deudos ahí.
Así que, por tanto, yo voy por la misma senda que dice el Concejal Vilches, hay que optimizar los espacios.
Eso.

**ALCALDE**: Bien.
No le demos más vuelta a este asunto, yo creo que los Concejales que quisieran participar, por favor, que se sumen, vamos a pedirle al mismo Director del Cementerio, pueda convocar, ojalá, con unos cinco o una semana de anticipación a una reunión, en donde iniciamos el proceso de instalación del nuevo proyecto. Yo creo que hay que ver también los componentes arquitectónicos identitarios, ser capaz de hacer un diseño lo más original, aquí tiene que haber una serie de criterios. Efectivamente lo que uno tiene que intentar es, que el Cementerio en su conjunto esté integrado, que el Cementerio en su conjunto tenga áreas verdes, que tenga parque, que tenga una buena iluminación, buenos accesos, que hayan escaños, pero no cualquier escaño, que haya, qué sé yo, posibilidades de datos arquitectónicos en todo, uno puede tener el modelo de ese Cementerio.
Por ejemplo, en el Cementerio Católico de Santiago, es un cementerio que hasta tiene subterráneo, que tiene acceso a nichos en altura y también subterráneo. Entonces, pensando en que éste es un Cementerio que queremos para que dure, para que tenga cabida, para que tenga vida a los ciudadanos de aquí a 40 años más, deberíamos resolver eso con un muy buen diseño.
¡Gracias Director por su exposición!

**12) Punto de la Tabla**
**Incidentes.**

**ALCALDE**: Yo quisiera decirle lo siguiente estimado José Aravena, usted debe entender que el Alcalde, los Concejales y usted como ciudadano están sujetos a las leyes. Las leyes indican, que los Concejos Municipales son actos públicos, en donde la ciudadanía puede participar, pero quienes tienen derecho a voz y voto son los miembros del Concejo, es decir, los Concejales y el Alcalde, entonces, lo que yo he propuesto, en otros momentos, en otras instancias, es que terminado el Concejo, nosotros nos podemos quedar con los ciudadanos que

asisten a esto, para poder compartir, recibir las opiniones y no trasgredir la norma. Así es que no se preocupe, esto va a terminar y usted va a poder tener derecho a opinión, se quedan todos, creo yo, incluido el Director del Cementerio, para a lo mejor recibir las sugerencias de don José.
Continuamos, yo quiero señalar que hay una tabla complementaria, en esta prolongación del Concejo, que tiene tres puntos.

- Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 5/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal. (Según ORD. N° 598, de fecha 14.10.2014, del Director (S) D.A.E.M.).

Le puedo pedir a la señora Lissette, que pase, por favor, a la testera.
Señora Lissette, tiene la palabra en relación a este punto de la Modificación Presupuestaria, si es que hubiese alguna pregunta.
¿No la hay? Se entrega.
¿Se puede sumar, entonces, Presidente, a la reunión de la Comisión que ya se definió?

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: El lunes, sí.

**ALCALDE**: Perfecto, muchas gracias.
Respecto al tema de la tabla de esta prolongación del Concejo, quiero señalarles, que nosotros hemos estado en conversación con la Cruz Roja Chilena de Chiguayante, porque su Directiva, dirigida por la Presidenta, la señora Nelly Contreras, me ha hecho llegar a mí, me ha invitado también al lugar, para que yo vea que hay una dependencia que afectada por el terremoto todavía se podría recuperar para poder ocupar, para poder utilizar esa dependencia en todas las actividades que ellas tienen.
Como bien saben ustedes, la Cruz Roja fue afectada duramente por el terremoto, botando su histórica casa el año 2010, y en verdad nos ha tocado ver, como, a pesar de todo, allí se reúnen un conjunto de organizaciones durante todos los días y, diría yo, gran parte de las horas del día.
Se ha recuperado a través de una construcción, un ala de este terreno y, por otra parte también, lo que quedó de las ruinas que dejó el terremoto y se ha ido recuperando gradualmente. Queremos a través de una Subvención Adicional recuperar esta parte que está abierta, que está sin la pared del frente, sin un cielo raso y además el piso que correspondería y una ventana que a lo mejor se puede llegar a hacer también.
Entonces, para lo cual queremos pedirle al Concejo, que de manera extraordinaria hoy día, apruebe una Subvención Adicional para poder dar construcción a esta pieza, a este salón, y albergar más actividades, que son las que ellas tienen durante los días, inclusive, sin fin de semana.
Entonces por lo mismo, quisiera yo pedirle a la Directora de Secplan, que presente la solicitud, aquí está la Directiva de la Cruz Roja, y queremos pedirle al Concejo que dé, entonces, su aprobación a esta Subvención Adicional, para poder construir y habilitar este sector que hoy día se encuentra impactado y dañado producto del terremoto.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: ¿Esto es puntos varios?

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Sí.

**SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL**: No, adicional.
No, la Citación Complementaria se envió ayer y les llegó a todos.
En todo caso este tema –este punto- no estaba en la tabla.

**ALCALDE**: Bueno, pero, yo creo que como tenemos ganas de que las cosas se solucionen y poder servir a los demás, si nos quedamos atrapados en las formalidades, ¿ustedes verán? Pero creo que el espíritu de esta instancia es poder resolver, obviamente, los temas que están pendientes.
Sí, don José Eduardo.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Una pequeña consulta, vamos a entrar, por supuesto que yo comparto con la Cruz Roja, siempre he estado con ella, pero quisiera saber si hay algún estudio relacionado, si lo que queda ahí resistirá en el tiempo eso, para poder entrar a ver y reparar. No sé si la Cruz Roja hizo un contacto con algún arquitecto, que le diga "esto va a resistir, lo que quieren hacer".

**ALCALDE**: Sí, sí.
Es más, nuestros profesionales fueron para allá e hicieron un estudio de lo que allí hay y por lo tanto, además, lo que se puede hacer e hicieron el presupuesto, que es lo que nosotros queremos plantearle. Y ese presupuesto, como tiene que ir por la vía de una Subvención, entendiendo que nosotros le hemos entregado una Subvención a la Cruz Roja, como a otras instituciones, pero en particular la Cruz Roja que tiene una alta demanda, un gran gasto, orienta a todos los insumos y a todo lo que significa mantener ese sector, lo que nosotros le pasamos.
Esto es, en alguna medida, adaptar, no cierto, lo que va quedando para poder ser usado en pleno.
Don Juan Eduardo.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: Alcalde, sin estar en desacuerdo, por cierto, pero toda acción como ésta es bienvenida, yo conozco el trabajo que ellas desarrollan, no solamente ellas, sino como institución a nivel regional y nacional. Sin embargo, yo le sugiero Alcalde, que votemos, como no está en la tabla, para incorporarla, porque si no sería visto como puntos varios, como tabla de un punto anexo a la tabla digamos, yo creo que todos estamos de acuerdo y después votar la Subvención.

**ALCALDE**: Claro, voy por esa vía.
Lo que pasa es que yo sé, que nosotros no vamos a tener ninguna oposición a esto y entonces es un tema de tiempo, nada más que eso.
Si el procedimiento y ritual así lo exige, votemos y lo incorporamos a la tabla.
Votación:
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, aprobado la instalación del tema en la tabla, ustedes hoy día ya tienen la información, ¿yo no sé si hay alguien que requiera más preguntas y más respuestas?

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: Yo Presidente.

**ALCALDE**: Sí.

**SR. ARAVENA – CONCEJAL**: ¿Cuál sería el monto?

**ALCALDE**: Son $805.000.-

**SR. OSBEN – CONCEJAL**: ¿Cuánto?

**ALCALDE**: $805.000.-, ¡no es nada!

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Además tengo entendido Alcalde, que ellos van a aportar.

**ALCALDE**: Ellos van a aportar, claro.
Bueno, votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde gustoso aprueba, me parece muy bien lo que ha pasado.

Otro punto de incidentes, ya, expóngalo usted, nosotros necesitamos una modificación.

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: No señor Alcalde, no es una modificación presupuestaria.

**ALCALDE**: ¿Qué es?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: En relación a que la Ley de Presupuestos, en la cual establece informar al Concejo frente a los movimientos presupuestarios, cuando son, como lo he explicado en otras oportunidades, cuando se hace un movimiento de área de gestión, es que me permito en el área de incidentes o en el momento de incidentes poder informar al Concejo, sobre los movimientos presupuestarios que se requieren para el presupuesto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, principalmente, en estos momentos en que se generan los ajustes de los cierres de los proyectos que se hacen el primer semestre en los programas.
Por lo tanto, voy a hacer lectura del informe de movimientos presupuestarios:

INFORME DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Se informa que para un mejor desarrollo de las actividades municipales y de acuerdo a los presupuestos estimados para la ejecución de los mismos, se ha determinado traspasar dentro de los ítems presupuestarios pero en diferentes áreas de gestión los siguientes montos:

| Cuenta | Denominación | DISMINUCIONES En Áreas de Gestión | | AUMENTOS En Áreas de Gestión | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Actividad Municipal | | Programa Recreacional | |
| 21.04.004 | Prestación de Servicios Comunitarios | 739.242 | | 739.242 | |
| | | Programas Culturales | Programas Sociales | Actividad Municipal | |
| 22.01.001 | Alimentos y Bebidas | 1.650.000 | 400.000 | 2.050.000 | |
| | | Programa Recreacional | | Actividad Municipal | Programas Sociales |
| 22.04.999 | Otros | 2.000.000 | | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | | Programas Sociales | | Actividad Municipal | |
| 22.01.007 | Publicidad y Difusión | 3.300.000 | | 3.300.000 | |
| | | Programas Culturales | Programas Sociales | Actividad Municipal | Programas Recreacionales |
| 22.08.007 | Pasajes, Fletes y Bodegaje | 200.000 | 6.400.000 | 4.500.000 | 2.100.000 |
| | | Programas Recreacionales | | Programas Sociales | |
| 24.01.008 | Premios y Otros | 325.649 | | 325.649 | |

SECPLAN

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

**ALCALDE**: ¡Muchas gracias Directora!

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL**: ¿Eso lo van a entregar o no lo van a entregar?

**SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN**: No es necesaria hacer la entrega, pero si usted estima conveniente, le hacemos entrega del informe.

**ALCALDE**: Bien, se ofrece la palabra.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Señor Alcalde, tengo una notita dirigida a usted.

**SR. OSBEN – CONCEJAL**: ¿Hora de incidentes?

**ALCALDE**: Sí, estamos en incidentes.

**SR. VILCHES – CONCEJAL**: Y dice:

**Señor**
**José Antonio Rivas Villalobos**
**Alcalde de la I. Municipalidad de Chiguayante**
**Presente**

Estimado Alcalde:

Por intermedio del presente documento, me permito informar a Ud., que el día sábado 04 de Septiembre pasado, a las 20:20 horas llegó a guardarse la retroexcavadora a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, por lo que a mí me parece extraño que esa máquina haya llegado a esa hora a guardarse.

Es por esa razón que solicito, a través de usted, que la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente me pueda informar cuál era la Orden de Trabajo para ese día de la retroexcavadora, cómo se justifica su llegada para ser guardada a esa hora y quién habría ordenado tal Orden.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la información requerida, se despide cordialmente.

JOSÉ EDUARDO VILCHES VILCHES
CONCEJAL
COMUNA DE CHIGUAYANTE

Esto, no sé qué pasó con la máquina, yo estaba a las ocho y tanto ahí en el SERVICENTRO y a esa hora se iba a guardar, ¿no sé qué andaría haciendo?

Y lo otro Alcalde:

**Señor**
**José Antonio Rivas Villalobos**
**Alcalde de la I. Municipalidad de Chiguayante**
**Presente**

Estimado Alcalde:

Por medio de la presente carta, me permito solicitar a Ud., que se me informe por escrito de lo siguiente:

1.- Tengo conocimiento de que se está haciendo reparaciones en casas arrendadas para Oficinas de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, que serían oficinas para ser ocupadas por la Oficina de la Vivienda y la otra para Oficina de Informática y Proyectos de la Dirección de Secplan.

2.- Además quisiera saber, ¿si los gastos debido a estas reparaciones varias (alcantarillado, agua, luz, cambio de piso y otros) serán descontados del arriendo que cancela el Municipio a los dueños de estas viviendas? Porque tengo entendido que el municipio no puede hacer gastos en viviendas de particulares.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, desde ya quedo a la espera del informe solicitado.

Atentamente.

JOSÉ EDUARDO VILCHES VILCHES
CONCEJAL
COMUNA DE CHIGUAYANTE

Lo voy a dejar aquí.

**ALCALDE**: Perfecto, muchas gracias Concejal.

**SR. BENEDETTI – CONCEJAL**: Presidente, yo quiero manifestar un punto que tiene que ver más que nada con el funcionamiento del Concejo Municipal, y considero lamentable que no esté el Administrador Municipal, porque una vez más quiero reiterar la molestia por parte de este Concejo Municipal respecto de lo que ha venido ocurriendo con los equipos celulares. Considero una falta de respeto, que ya han pasado cinco o seis meses desde que se hizo la solicitud de cambio de equipo y que no se haya dado una respuesta. Es más, y quiero aquí tomar lo que señala el Concejal Vilches, también este Concejo Municipal ha pedido la mejora del espacio que desempeñan las labores el Concejo Municipal, que no se ocupan todos los días, por cierto, pero hoy día esas condiciones para los seis deja bastante que desear. Hace ya dos meses atrás, el Administrador Municipal se comprometió, y usted estaba presente en el segundo piso cuando nos topamos, a revisar la situación de la Oficina del Concejo Municipal y no ha existido respuesta, y usted estaba presente Alcalde, cuando yo le manifesté mi molestia, o sea, mi satisfacción, porque se habían cambiado los muebles del segundo piso de las Secretarias, pero también mi molestia, porque el Concejo Municipal está como patio trasero.
Entonces Alcalde, tome nota de lo que estoy señalando, porque ya el próximo año, a propósito de la discusión del presupuesto municipal, creo que es necesario que se considere una mejora a la situación de la infraestructura del Concejo Municipal, más bien considerando que hoy día la ley contempla que la Administración Municipal deberá otorgar al Concejo Municipal lo que éste estime necesario para su funcionamiento. Y creo Alcalde que hay una deuda ahí y, reitero, considero lamentable que no esté el Administrador Municipal tomando nota de esto, porque insisto, es una falta de respeto lo que ha ocurrido con los equipos celulares y el tema del espacio.
¡Gracias!

**ALCALDE**: ¡Gracias Concejal!

**SRA. PIERART – CONCEJAL**: Señor Presidente, dos puntos:
El primer punto dice relación con una lamentable situación que aconteció con la Orquesta Juvenil de la comuna, lo conversamos en algún momento, el profesor Luis Pavez estuvo muy interesado en que ellos pudieran ir a recibir un premio, que tenían ganado un primer lugar en La Serena y lamentablemente esa gestión no llegó a buen puerto, primero, porque él estuvo en reiteradas ocasiones, y a mí me consta, esperando una entrevista con usted y eso no se concretó. A posterioridad, efectivamente hizo todos los intentos y no tuvo espacio, ni siquiera de poder entrar a la conversación.
Así como hoy día se dio el tema de la Cruz Roja, que me parece una tremenda iniciativa, creo que es muy favorable, igual hubiera esperado en el tema del financiamiento para estos jóvenes, pudiese haber sido tocado aquí en el Concejo y haber planteado alguna alternativa. Ellos necesitaban, efectivamente, más menos un millón de pesos para poder hacer este viaje con pasajes y estadía, porque ellos consiguieron por otra vía dos millones más, que los habrían podido obtener. Pero lamentablemente ellos no pudieron participar en esto y eso conlleva a una desmotivación importante de la orquesta y yo quería manifestarlo, porque me parece que cuando hablamos de apoyar la cultura, ellos son unos representantes absolutamente validados en esta comuna; eso por un lado.
Y por otro lado, quisiera también sumarme a la solicitud del Concejal Vilches, con respecto al Ordinario que envía el Director de Control, precisamente haciendo alusión al tema de las reparaciones de estas dos viviendas que son de particulares y que el monto que fue invertido ahí fue altísimo y, bueno, habría que observar si hay un detrimento del patrimonio municipal y además las condiciones en que eso se va a dar.
Yo estoy súper preocupada y espero, así como el Concejal lo está haciendo por escrito, tengamos esa respuesta también, porque muchas veces al hacerlo por el Concejo, oralmente, no hemos tenido las respuestas que quisiéramos. O sea, el ejemplo que da el Concejal Benedetti es uno más y espero que en esta oportunidad, como el Concejal Vilches lo presenta formalmente, por escrito, esperamos tener la respuesta formalmente, por lo menos en mí caso me interesaría, que también se me hiciera extensiva.
Eso.

**ALCALDE**: ¡Muchas gracias Concejal!
¿Alguna otra cosa?
Bien, damos por cerrada la Sesión de este Concejo, siendo las 13:58 horas.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE — SECRETARIO MUNICIPAL

(En concepción haciendo trámites)

| | |
|---|---|
| **LISANDRO TAPIA SANDOVAL** | **JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS** |
| **SECRETARIO MUNICIPAL** | **ALCALDE** |

**DISTRIBUCIÓN**
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv